

**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-3840-M**

**Puyo, 01 de abril de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Mes de marzo 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31**; "Examen especial al cumplimiento de recomendaciones de los informes aprobados de las Unidades de auditoría interna y externa; y, a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP, por el periodo entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2019; **Dpp-0008-2020 N.- 1 y 2**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; y "Cumplimiento de Recomendación del **informe de auditoría No. DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de marzo 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

Anexos:

- nexo\_de\_cumplimiento\_a\_la\_recomendacion\_n\_-\_5-6-8\_-9\_examen\_especial\_005-20170982701001743535707.pdf
- anexo\_de\_cumplimiento\_de\_la\_recomendacion\_dpp-0010-2021\_n°\_310435492001743535708.pdf
- nexo\_de\_cumplimiento\_de\_la\_recomendacion\_n.\_05\_y\_06\_examen\_especial\_010-20210982645001743535708.pdf
- anexo\_de\_la\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoría\_004-20230605577001743535709.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_005-20170237603001743535710.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0008-20200574897001743535710.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_010-20210233555001743535711.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoría\_004-20230526884001743535711.pdf

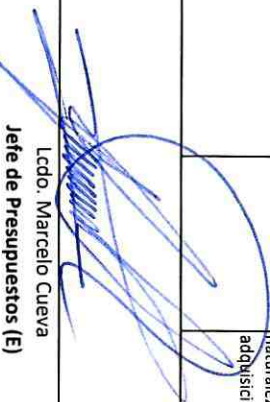
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



Firmado electrónicamente por:  
**LIVIA MARILU  
ORDONEZ PAREDES**

**CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA**

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-1	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Nro. Documento
	JEFE DE PRESUPUESTO	Emitirá las certificaciones presupuestarias por la totalidad de los presupuestos referenciales y considerando los grupos de gastos a los que corresponden los procesos de contratación, verificando el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público vigente a la fecha de las adquisiciones, con la finalidad de que la información financiera se refleje de conformidad a la naturaleza de las adquisiciones.	X		<p>1. Información de Certificación Presupuestaria: a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar: b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenio) : Guarda relación con el POA de la Dirección referente:</p> <p>2. Verificación de requisitos legales: a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad: Informe de actividades, declaración patrimonial de ingreso y salida, Formulario de Paz y Salvo para pago de liquidaciones, Acta de Finiquito, Solicitud de orden de pago.</p> <p>3. Previa certificación se verifica que la solicitud de partida presupuestaria es por el total de la adquisición: Total: / Parcial:</p> <p>4. La certificación, POA guarda relación con el grupo adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente: SI: / No:</p> <p>5. Disponibilidad presupuestaria:</p> <p>6. El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 y punto 2.</p> <p>7. Observaciones adicionales (si corresponde):</p> <p>8. Aportación del Control Previo:</p>	Memorando Nro. GADPPZ- FINANCIERO- 2023-2538-M



Lcdo. Marcelo Cueva  
Jefe de Presupuestos (E)

*J*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 250**

Fecha: 26/02/2025

Asiento N° 698

Compromiso N° 149

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL USD 6.98**

**CANTON PASTAZA**

LA SUMA DE: **SEIS Dolares 98/100 Cts**

PUYO, 26 de Febrero del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA.- PAGO POR "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES" REF ASIENTO DE DIARIO N 631 DE FECHA 19-02-2025.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

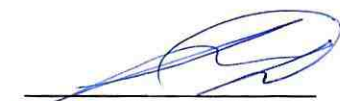
No	Beneficiario	Valor
CTA 01220063	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ML	6.98
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		6.98

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.77.01.001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6.98	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		6.98
SUMAN o PASAN USD		6.98	6.98

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
03.01.G301.307.770102.000.16.01.50.000.0000.0000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTR			6.98
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	6.98

  
MGS. LUIS SALVADOR.  
Director Administrativo

  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ.  
Directora Financiera E.

  
ING. JESSIE RIVADENEIRA  
Jefe De Contabilidad S.

  
ING. GABRIEL SO  
Tesorero

TRB 91  
27/02/2024

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE DIARIO N° 310**

Fecha: 19/02/2025

Asiento N° 631

Compromiso N° 149

DETALLE DEL COMPROBANTE:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA.- CONTABILIZACION PARA EL PAGO POR "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES"

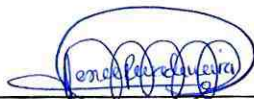
Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.39.02.001	TASAS GENERALES	6.98	
2.1.3.77.01.001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		6.98
SUMAN o PASAN USD		6.98	6.98

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
03.01.G301.307.770102.000.16.01.50.000.0000.0000 TASAS GENERALES, IMPUES		6.98	
TOTAL GASTOS USD	0.00	6.98	0.00



ING. JESSIE RIVADENEIRA  
Jefe De Contabilidad S.



ING. ALEXANDRA POZO  
Contador 1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

**Compromiso No: 149**

Transacción No: 1297

Fecha: 18/02/2025

Proveedor: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

Identificación: Ruc 1660000250001

Programa: 03 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SubPrograma: 01 GESTION AMBIENTAL

Proyecto: G301 CALIDAD AMBIENTAL

Actividad: 307 REGULACION,SEGUIMIENTO Y CONTRO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES DEL GADPPZ

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 12498-M		17/02/2025	6.98

**DETALLE:**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA.- PAGO POR "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES"

MARCELO


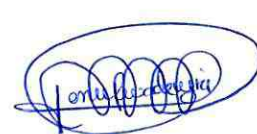

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
03.01.G301.307.770102.000.16.01.50.000.0000.0000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS	6.98	63,019.87
Total =>	6.98	63,019.87

\$ 9.68



JORGE MARCELO CUEVA ROMERO

Jefatura De Presupuest

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA.- PAGO POR "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES"		BIENES      SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	0/0/0000		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 6,98		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA		APLICA
PROVEEDORES			NO
1	Factura/Nota de venta		-
4	Comprobante de Ingreso a Stock de Bodeg General		-
5	Certificacion Presupuestaria		*
6	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad		*
7	Proformas		-
8	Certificacion POA N° GADPPz-DGA-JGA-028-2025		*
9	Certificacion PAC		-
10	Acta Entrega-Recepcion		-
11	Informe Administrador del Proceso		-
12	Criterio Juridico		-
13	Recibi conforme el servicio		*
15	Garantia de Mantenimiento		-
16	Documentos Personales/Representante legal		-
17	CD, Respaldo Informacion		-
18	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
19	Informe Tecnico/Diagnostico Vehicular		-
20	Solicitud y orden de pago		*
OBSERVACIONES:			FECHA DE APROBACION
			18/2/2025
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>Manuel Chicaiza</b>            CONTADOR 1         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Jessie Rivadeneira</b>            JEFE DE CONTABILIDAD (s)         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Gabriel Sosa</b>            Tesorero         </div> </div>			


**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** Fecha 27/02/2025

Hora 04:33:54

**Sistema de Pagos en Línea SPL-WEB** Usuario ORDONEZ PAREDES LIVIA MARILU

Transferencia Afectada	
<b>Núm. Comprobante</b>	119655
<b>Fec. Afectación</b>	2025-02-27 16:33:54.303
<b>Núm. Ref. BCE</b>	19139804
<b>Transacción</b>	TC0020
<b>Fec. Registro</b>	2025-02-27 16:30:08.976
<b>Nombre Transacción</b>	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO
<b>Cta. Cte. Ordenante</b>	1210014
<b>Institución Ordenante</b>	GAD PROV PASTAZA
<b>Fecha Transferencia</b>	2025-02-27 00:00:00.0
<b>Referencia Ins. Ord.</b>	91
<b>Valor</b>	6.98
<b>Cta. Cte. Beneficiario</b>	1220063
<b>Institución Beneficiaria</b>	MUN. PASTAZA
<b>Observación</b>	pago transporte de desechos peligrosos seg diario 631

**Importante:** Imprima este reporte para su control y como comprobante de respaldo de la transferencia **AFECTADA.**

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS**  
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

**Formulario de Control Previo**

Fecha Memorando: lunes, 17 de febrero de 2025  
Memorando: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12498-M  
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto ( E )

**1. Información de Certificación Presupuestaria:**

**a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA.- PAGO POR "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES"

**b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):**

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

**a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:**

CERTIFICACION POA  
SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO

Total  Parcial

**4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.**

SI  NO

**5. Disponibilidad presupuestaria:**

**a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:**

03.01.G301.307.770102.000.16.01.50.000.0000.0000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS

**a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):**

SI  NO

**7. Observaciones adicionales (si corresponde):**

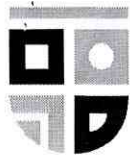
**7. Aprobación del Control Previo:**



Jefe de Presupuesto  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 18/2/2025 10:50



**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12498-M**

**Puyo, 17 de febrero de 2025**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO A FAVOR DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA ✓

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20497-M, suscrito por el Ing. Andrés Coloma – Director de Gestión Ambiental (E), en el que manifiesta: “...Por lo que antecede, y en consideración a la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0648-R, del 19 de septiembre del 2024, (RESOLUCIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS), suscrito por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, solicito de la manera más comedida se realice el pago de \$ 6,98 dólares de los Estados Unidos de Norte América ; por concepto de “TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES”...”

“El valor total a pagar es de \$ 6,98 dólares (SEIS DÓLARES CON 98/100); pago será realizado en la Cuenta Ahorros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza (RUC: 1660000250001) Nro. 23030509, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE)”.

Con estos antecedentes y dando cumplimiento a la Resolución Nro. GADPPZ –GADPPZ -2024-0648-R, de fecha 19 de septiembre de 2024, solicito comedidamente realizar el pago por el valor de \$ 6,98 por concepto “TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES”; a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza. Adjunto expediente físico original.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2025-20530-M

Anexos:

- 1.\_memo\_tecnico.pdf
- certificacion\_poa\_nro\_gadppz-dga-\_jga-028-2025-signed0029151001739812727

Copia:

Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1 /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

**17 FEB 2025**

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamento  
Vigentes.

*[Signature]*

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Pastaza

Fecha:

Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

**17 FEB 2025**

Ejecutar el control previo al compromiso  
Verificar disponibilidad presupuestaria y  
emitir certificación financiera, conforme a las  
leyes y reglamentos vigentes.

*[Signature]*

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Pastaza

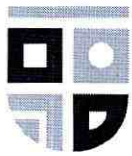
Fecha:

Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

**17 FEB 2025**

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

*[Signature]*



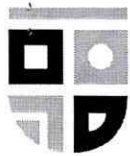
**Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12498-M**

**Puyo, 17 de febrero de 2025**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessica Magaly Zambrano Toscano - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS SALVADOR  
LASCANO ANDRADE**



Fecha: 17-02-2025.  
Recibido: *dece D*  
Número: \_\_\_\_\_ Hora: 16H22.

**Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20530-M**

**Puyo, 17 de febrero de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** DGA : SOLICITO PAGO DE TASAS AMBIENTALES POR CONCEPTO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES. ✓

De mi consideración:

**En respuesta al Documento No.GADPPZ-DGA-2025-20528-M, suscrito por la Ing. Mónica Lucia Zabala Flores ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, quien señala en el habilitante.**

"(...)Estimado Director, en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2025-12420-M, de fecha Puyo, 17 de febrero de 2025, y suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León- ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL; y conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, con Registro Oficial 316, Párrafo I, GENERACION, Art. 88 Responsabilidades. - Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad: g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable(...)"

Por lo que antecede, y en consideración a la **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0648-R, del 19 de septiembre del 2024, (RESOLUCIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS),** suscrito por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido **PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA,** solicito de la manera más comedida se realice el pago de **\$ 6,98 dólares de los Estados Unidos de Norte América ; por concepto de "TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES"**.

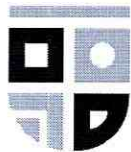
A continuación, el detalle del pago establecido en el Acuerdo Ministerial MAE Nro. 061

TASA A PAGAR	Derecho designado en USD
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES	6,98 USD ✓

El valor total a pagar es de \$ **6,98 dólares (SEIS DÓLARES CON 98/100)**; pago será realizado en la Cuenta Ahorros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza (RUC: 1660000250001) Nro. 23030509, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE).

Cabe indicar que el Incumplimiento al pago de tasas ambientales impedirá el avance de los procesos.

Por la Deferencia me suscribo de Usted.



**Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2025-20530-M**

**Puyo, 17 de febrero de 2025**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Andres Eduardo Coloma Herrera  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)**

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2025-20528-M

Anexos:

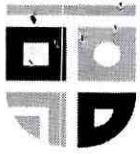
- certificacion\_poa\_nro\_gadppz-dga-\_jga-028-2025-signed0029151001739812727.pdf  
- 1\_memo\_tecnico.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mónica Lucia Zabala Flores - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Lcda. Susana Rocío Hidalgo Martínez - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Diego Alexander Peñafiel León - **Analista de Calidad Ambiental 1** /



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES EDUARDO  
COLOMA HERRERA**



**CERTIFICACION POA Nro. GADPPz-DGA- JGA-028-2025**

17 de Febrero del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art.233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025 aprobado constan las siguientes actividades:

**MEGAPROGRAMA:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA:** 301 CALIDAD AMBIENTAL

**PROYECTO:** REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GADPPZ

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO
Pago de tasas ambientales	77.01.02	\$ 6,98 ✓

Con el fin de cumplir el siguiente objetivo: Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutarse por el GADPPz (Código Orgánico Ambiental)

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:  
**FANNY DEYANIRA  
LLERENA ESPINOZA**

Ing. Deyanira Llerena

**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**



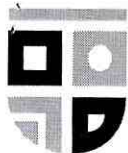
Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza



PBX: (593) 032 994-220



<https://pastaza.gob.ec>



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2025-12420-M

Puyo, 17 de febrero de 2025

**PARA:** Sra. Ing. Mónica Lucia Zabala Flores  
**Analista de Calidad Ambiental 1**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE TASAS AMBIENTALES ✓

De mi consideración:

Ingeniera, por medio del presente, solicito el pago de \$ 6,98 dólares de los Estados Unidos de Norte América ; por concepto de **“TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES”**, el pago será realizado en la Cuenta Ahorros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza (RUC: 1660000250001) Nro. 23030509, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE), conforme lo establecido por Acuerdo Ministerial No. 061 del 04 de mayo del 2015, con Registro Oficial 316, Párrafo I, **GENERACION, Art. 88 Responsabilidades**. - *Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad: g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Alexander Peñafiel León  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Anexos:

- certificacion\_poa\_nro\_gadppz-dga-\_jga-028-2025-signed0029151001739812727.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO ALEXANDER  
PEÑAFIEL LEÓN**

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-19370-M**

**Puyo, 28 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado correspondiente a marzo de 2025

De mi consideración:

Estimado Señor Director, En función a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”, me permito remitir la ejecución de las recomendaciones correspondiente a MARZO de 2025 de la Dirección de Obras públicas de acuerdo a los informes emitidos por las Jefaturas de Unidad Vial, Estudios y proyectos, Jefatura de Mecánica y técnicos de apoyo de la Dirección.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

Anexos:

- recomendaciones\_cge\_marzo\_estudios\_2025.pdf
- recomendaciones\_cge\_marzo\_unidadvial\_2025.pdf
- recomendaciones\_cge\_marzo\_obraspublicas\_2025.pdf
- para\_recomendaciones\_de\_cge\_auditoría\_int\_mecánica\_marzo\_2025-signed-signed0963616001743109024.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia - Fiscalizador 1



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ**

**CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
(AUDITORÍA INTERNA)**

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Recomendación N° 1.-</b> Dispondrá a los servidores cumplan con los informes de la Contraloría General del Estado; y solicitará reportes de su aplicación a fin de tomar las acciones correctivas para el mejoramiento de las actividades de la entidad. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA LIVIANA INCLUYE CAMIONETAS, SUV, VOLQUETAS, TRAILERS Y CAMIONES CON UN AVANCE DE 100% DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASIGNADAS.
		X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA PESADA INCLUYE CARGADORA, EXCAVADORAS, MINICARGADORAS, MINIEXCAVADORAS, MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, RODILLOS Y TRACTORES DE ORUGAS CON UN AVANCE DEL 100% DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASIGNADAS.
		X		DESDE EL 24 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2025, SE HA EMITIDO 335 SOLICITUDES DE MATERIAL, 42 SOLICITUDES DE TRABAJO, 22 ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS Y 41 ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS.

**OBSERVACIONES**

Se ha realizado el seguimiento respectivo a la generacion de ordenes de trabajo y solicitudes de material acorde al mes respectivo, en tal virtud se presenta el siguiente reporte del sistema en el cual se adjuntan los anexos correspondientes:

**SOLICITUDES DE MATERIAL EMITIDAS**

335 SOLICITUDES DE MATERIALES

ANEXO 1

**SOLICITUDES DE TRABAJO EMITIDAS**

42 SOLICITUDES DE TRABAJO

ANEXO 2

Destino	MAN	MP	ML	#OT	Estado	Fecha Emisión	Descripción
OPE OP	MAN MP			802	En curso		COMPLETACIÓN DE PINES PARA LA SUJECIÓN DE PUNTAS DE PENETRACIÓN
				803	En curso	25/02/2025 09:44	REEMPLAZO DE ROTULAS INFERIORES
				804	En curso	25/02/2025 10:44	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN
OPE CD	MAN ML			805	En curso	26/02/2025 09:38	SOLICITUD DE NEUMATICOS PARA EL MANTENIMIENTO CAMIONETA #56
				806	En curso	26/02/2025 09:54	NECESIDAD DE DOS NEUMATICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA #41
				807	En curso	26/02/2025 12:14	NECESIDAD DEL CAMBIO DE DOS NEUMATICOS CAMIONETA #13
				808	En curso	27/02/2025 11:26	COMPLETACIÓN DE ACEITE POR CONSUMO

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SisMAC versión 2023.8.21, Usuario activo: jromero, ID Sesión: 0

**ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS EMITIDAS**  
**22 ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS**  
 ANEXO 3

**SisMAC** Ordenes de trabajo

Selección de ítem

Menú general

- Vista Global
- Estadísticas
- Infraestructura
- Fichas técnicas
- LBR
- Mantenimiento
- Parámetros
- Ingreso
- Consulta
- Tareas asignadas
- Tareas ejecutadas
- Rutinas de servicio asigna
- Rutinas de servicio ejecuti
- Solicitudes de trabajo
- Ordenes de trabajo
- Solicitudes de materiales
- Facturas
- Mano de obra
- Novedades
- Contadores
- Ordenes de Consumibles
- Rutinas cíclicas
- Inventarios
- Compras
- Activos
- Personal
- Multimedia
- Biblioteca
- Informes

Últimas opciones usadas

- Solicitudes de materiales
- Solicitudes de trabajo
- Ordenes de trabajo

JESUS ROMERO

**General**  Ejecución Destino  Tipo OT Programación Origen Tipo equipo Adicional Recursos

Tipo de OT: Preventiva Tipo específico OT: Motivo de retraso

Incluir:  CC  Nv.  ST  Pr.  Tm  Ta.  SM  HH  Fc.  MR  MO  Fc.

Datos encontrados: 22 items

Solicita	Ejecuta	#OT	Estado	Recursos	Tipo	Pr.	Fecha emisión	Fech Prg.Ini.	Fech Prg.Fin.	Días	+Días	Trabajo a realizar
		3462	Aprueba	SisMAC	PRE		24/02/2025 11:48	24/02/2025	24/02/2025	1	-28	MANTENIMIENTO 5000KM CAM 30
		3470	Aprueba		PRE		26/02/2025 11:38	26/02/2025	26/02/2025	1	-26	MANTENIMIENTO 5000KM CAM 47
	MAN ML	3474	Aprueba		PRE		28/02/2025 08:37	28/02/2025	28/02/2025	1	-24	MANTENIMIENTO 5000KM VOL 23
		3475	Aprueba		PRE		05/03/2025 09:37	05/03/2025	05/03/2025	1	-19	MANTENIMIENTO 5000KM VOL 09
	MAN AD	3477	Aprueba		PRE		06/03/2025 08:49	06/03/2025	06/03/2025	1	-18	MANTENIMIENTO 5000KM CAM 41
	MAN MP	3483	Aprueba		PRE		06/03/2025 14:22	06/03/2025	06/03/2025	1	-18	MANTENIMIENTO 250Hr EXC 04
		3484	Aprueba		PRE		07/03/2025 07:21	07/03/2025	07/03/2025	1	-17	MANTENIMIENTO 5000KM CAM 45
	MAN ML	3485	Aprueba		PRE		07/03/2025 08:03	07/03/2025	07/03/2025	1	-17	MANTENIMIENTO 5000KM CAM 46
		3486	Aprueba		PRE		07/03/2025 08:41	07/03/2025	07/03/2025	1	-17	MANTENIMIENTO 200Hr CON 33

O.T. Tareas Materiales Herramientas Mano de obra Facturas

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SisMAC versión 2023.8.21, Usuario activo: jromero, ID Sesión: 0

**ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS EMITIDAS**  
**41 ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS**  
 ANEXO 4

**SisMAC** Ordenes de trabajo

Selección de ítem

Menú general

- Vista Global
- Estadísticas
- Infraestructura
- Fichas técnicas
- LBR
- Mantenimiento
- Parámetros
- Ingreso
- Consulta
- Tareas asignadas
- Tareas ejecutadas
- Rutinas de servicio asigna
- Rutinas de servicio ejecuti
- Solicitudes de trabajo
- Ordenes de trabajo
- Solicitudes de materiales
- Facturas
- Mano de obra
- Novedades
- Contadores
- Ordenes de Consumibles
- Rutinas cíclicas
- Inventarios
- Compras
- Activos
- Personal
- Multimedia
- Biblioteca
- Informes

Últimas opciones usadas

- Solicitudes de materiales
- Solicitudes de trabajo
- Ordenes de trabajo

JESUS ROMERO

**General**  Ejecución Destino  Tipo OT Programación Origen Tipo equipo Adicional Recursos

Tipo de OT: Correctiva Tipo específico OT: Motivo de retraso

Incluir:  CC  Nv.  ST  Pr.  Tm  Ta.  SM  HH  Fc.  MR  MO  Fc.

Datos encontrados: 41 items

Solicita	Ejecuta	#OT	Estado	Recursos	Tipo	Pr.	Fecha emisión	Fech Prg.Ini.	Fech Prg.Fin.	Días	+Días	Trabajo a realizar
	MAN ML	3460	Aprueba		COR		24/02/2025 08:22	24/02/2025	24/02/2025	1	-28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	MAN MP	3461	Aprueba		COR		24/02/2025 09:20	24/02/2025	24/02/2025	1	-28	REEMPLAZO DE PUNTAS DE PENETR. NUEVAS
		3463	Aprueba		COR		24/02/2025 12:23	24/02/2025	24/02/2025	1	-28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	MAN ML	3464	Aprueba		COR		24/02/2025 14:15	24/02/2025	24/02/2025	1	-27	REEMPLAZO DE HOJAS DE PAQUETE
	MAN AD	3465	Aprueba		COR		25/02/2025 07:22	25/02/2025	25/02/2025	1	-27	COMPLETACIÓN DE PINES PARA LA SI PUNTAS DE PENETRACIÓN
	MAN MP	3466	Aprueba		COR		25/02/2025 09:45	25/02/2025	25/02/2025	1	-27	REEMPLAZO DE ROTULAS INFERIORE
	MAN ML	3467	Aprueba		COR		25/02/2025 10:44	25/02/2025	25/02/2025	1	-27	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN



55	VOLQUETE NISSAN DIESEL PKC2L2EHLB (10)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
56	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 11	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
57	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB (12)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
58	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 13	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
59	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 14	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
60	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB (15)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
61	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB (16)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
62	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB (17)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
63	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 18	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
64	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 20	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
65	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 21	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
66	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 22	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
67	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 23	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
68	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 24	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
69	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 25	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
70	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 26	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
71	VOLQUETE UD TRACK CWB6 N° 27	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
72	TRAILER MACK CH613 N° 01	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
73	TRAILER HINO SS1EKVA N° 02	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
74	TRAILER UD TRUCK /UD TRUCK M° 03	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
75	TRAILER UD TRUCK QUESTER M° 04	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
76	CAMION HINO DUTRO DC 300 N° 01	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
77	CAMION NISSAN TSU41 N° 15	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
78	CAMION NISSAN TSU41 N° 16	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
79	CAMION NISSAN TSU41 (33)	MANTENIMIENTO 200 Hr, 400 Hr, 600 Hr, 1200 Hr, 1600 Hr, 2000 Hr, 2400 Hr, 4000 Hr, 6000 Hr, 20000 Hr
80	CAMION JMC JX1043DL2 N° 38 (TANQUERO)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
81	CAMION HINO XZU720L-HKFR3 N° 40	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
82	CAMION JMC (44)	MANTENIMIENTO 5000 Km, 10000 Km, 15000 Km, 30000 Km, 40000 Km, 50000 Km, 60000 Km, 100000 Km, 150000 Km, 500000 Km
83	RETROEXCAVADORA JCB 3CX 4X4 N° 02	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
84	RETROEXCAVADORA JCB 3CX 4X4 N° 03	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
85	RETROEXCAVADORA KOMATSU WB97R5EO N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
86	RETROEXCAVADORA SANY BHL75 N° 05	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
87	RETROEXCAVADORA SANY BHL75 N° 06	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
88	MINIEXCAVADORA CAT 302.4D SOBRE ORUGAS (3)	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
89	MINIEXCAVADORA KOMATSU DE ORUGAS PC26MR3 N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
90	MINIEXCAVADORA KOMATSU DE ORUGAS PC26MR3 N° 05	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
91	RODILLO JCB-VIBROMAX VM 132D - LISO-VIBRADOR N° 01	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
92	RODILLO AMMAN ASC110 - LISO-VIBRADOR (2)	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
93	RODILLO AMMAN ASC110 - LISO-VIBRADOR N° 03	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
94	RODILLO BOMAG -DOBLE LISO-VIBRADOR N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
95	MINICARGADORA JCB 190 N° 01	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
96	MINICARGADORA BOBCAT S650 N° 02	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
97	MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A N° 02	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
98	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G N° 03	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
99	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
100	TRACTOR NEW HOLLAND D150.B - REGADOR N° 01	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
101	TRACTOR NEW HOLLAND D150.B - REGADOR N° 02	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
102	TRACTOR KOMATSU D65PX-15EO - PANTANERO N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
103	TRACTOR KOMATSU D65PX-15EO - PANTANERO N° 05	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
104	TRACTOR NEW HOLLAND D150.B - REGADOR N° 06	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
105	TRACTOR KOMATSU D65PX-15EO - PANTANERO N° 10	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
106	TRACTOR NEW HOLLAND D150.B - REGADOR N° 12	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
107	TRACTOR NEW HOLLAND D150.B - REGADOR N° 13	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
108	TRACTOR KOMATSU D65PX-15EO - PANTANERO N° 14	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
109	TRACTOR KOMATSU D65PX-15EO - PANTANERO N° 15	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
110	TRACTOR KOMATSU D51PX-15EO - PANTANERO N° 16	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
111	TRACTOR KOMATSU D65PX-16 - PANTANERO 17	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
112	TRACTOR KOMATSU D31PX-22-SOBRE ORUGAS N°18	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
113	TRACTOR NEW HOLLAND TD5.110 - AGRICOLA N° 19	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
114	EXCAVADORA JCB JS200LC SOBRE ORUGAS N° 03	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
115	EXCAVADORA HYUNDAI 320LC-7 SOBRE ORUGAS N° 04	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
116	EXCAVADORA JCB JS200LC SOBRE ORUGAS N° 05	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
117	EXCAVADORA HYUNDAI 140LC-7 SOBRE ORUGAS N° 06	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
118	EXCAVADORA KOMATSU PC200LC-8 SOBRE ORUGAS N° 07	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
119	EXCAVADORA DOOSAN S180W-V SOBRE LLANTAS N° 8	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
120	EXCAVADORA DOOSAN S470LC.V SOBRE ORUGAS N° 09	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
121	EXCAVADORA CATERPILLAR 318D 2L N° 10	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
122	EXCAVADORA CATERPILLAR 312D 2L N° 11	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
123	EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGAS PC130-8 N° 12	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
124	EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGAS PC200LC-8MO N° 13	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
125	EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGAS PC200LC-8MO N° 14	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
126	EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGAS PC130-8 N° 15	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr
127	CARGADORA NEW HOLLAND W190B - FRONTAL (1)	MANTENIMIENTO 250 Hr, 500 Hr, 1000 Hr, 2000 Hr, 3000 Hr, 4000 Hr, 5000 Hr, 8000 Hr

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO ALFREDO  
FLORES VARGAS



Firmado electrónicamente por:  
JESUS EMANUEL  
ROMERO ROSERO

ING. GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS  
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1

ING. JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO  
JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 7.-</b> Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 17 .-</b> Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		x
<b>Recomendación N° 15 .-</b> Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		X	Observación orientada al departamento de compras públicas
<b>Recomendación N° 18 .-</b> Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 19 .-</b> Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.	AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Personal de carrera
<b>Recomendación N° 20 .-</b> En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.				X

**CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Recomendación N°23.</b> - Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.	AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N°26.</b> -Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N°28.</b> - Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.	AL PREFECTO PROVINCIAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO PAUL DUENAS**  
**CHERRES**

Ing. Diego Paul Dueñas Cherres  
**FISCALIZADOR 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 17 .-</b> Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N°26</b>.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p><b>Recomendación N°28.-</b> Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	----------	--



Firmado electrónicamente por:  
**HENRY JOEL FLOREZ**  
GOMEZ

---

Ing. Henry Florez  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 17 .-</b> Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N°26</b>.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p><b>Recomendación N°28.-</b> Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	----------	--



Firmado electrónicamente por:  
**JAIRO ALBERTO  
 NARVAEZ GUEVARA**

---

Ing. Jairo Narvaez  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p align="center">DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p align="center">Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.</p>
<p><b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.</p>	<p align="center">AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p align="center">Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios</p>
<p><b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.</p>	<p align="center">AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p align="center">Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N° 7.-</b> Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.</p>	<p align="center">AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p align="center">Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p>	<p align="center">AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p align="center">X</p>	<p align="center">Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.</p>			<p align="center">X</p>	<p align="center">Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p><b>Recomendación N° 17</b> .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>x</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p><b>Recomendación N°26.-</b>Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N°28.-</b> Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



firmado electrónicamente por:  
EDISON ANDRES  
PAGUAY CORDOVA

---

Ing. Edison Andrés Paguay Córdova  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 7.-</b> Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N° 17</b> .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>x</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p><b>Recomendación N°26.</b>-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N°28.</b>- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Firmado electrónicamente por:  
CRISTINA ALEJANDRA  
JARRIN BASTIDAS

---

Arq. Cristina Alejandra Jarrin Bastidas  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2</b> .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3</b> .- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5</b> .- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 7</b> .- Previa autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13</b> .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16</b> .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N° 17</b> .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>x</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p><b>Recomendación N°26.</b>-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N°28.</b>- Dispondrá y supervisará a las unidades requerentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requiriente</p>



Firmado electrónicamente por:  
GUSTAVO MIGUEL  
SANCHEZ BARROSO

---

Ing. Miguel Sánchez Barroso

**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 7.-</b> Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N° 17</b> .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>			x	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		X	Observación orientada al departamento de compras públicas
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Personal de carrera
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			X	Personal de carrera
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p><b>Recomendación N°26.</b>-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N°28.</b>- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN ALEXIS  
CHICAIZA NARANJO

Ing. Jonathan Alexis Chicaiza Naranjo  
**FISCALIZADOR 1**

<b>CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MES DE MARZO</b>				
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>DIRIGIDO A :</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Recomendación N° 2 .-</b> Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
<b>Recomendación N°3.-</b> Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
<b>Recomendación N° 5.-</b> Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 7.-</b> Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
<b>Recomendación N° 13 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 16 .-</b> Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
<b>Recomendación N° 17 .-</b> Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento				X

<p><b>Recomendación N° 15</b> .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p><b>Recomendación N° 18</b> .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N° 19</b> .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N° 20</b> .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p><b>Recomendación N°23</b>.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p><b>Recomendación N°26</b>.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p><b>Recomendación N°28</b>.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



firmado electrónicamente por:  
ROMMEL STALIN  
QUISHPE MENDOZA

**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5200-M**

**Puyo, 02 de abril de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

**Recomendación No. 6:** Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

**Recomendación No. 8:** Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

**Recomendación No. 9:** Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

**Recomendación No.12:** Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin  
**JEFE DE BODEGA**

Anexos:

- mato\_especificaciones\_tecnicas\_et\_2024\_mangueras\_acoples-signed-signed-signed0475552001743535485.pdf
- 5189-m.pdf
- compromiso2024\_561a-signed0146884001743535499.pdf
- estudio\_de\_mercado\_n°\_001-2024\_lubricantes-signed-signed\_(1)-signed0724224001710851092.pdf
- o\_termino\_de\_referencia\_n°\_0001-2024\_mangueras\_acoples-signed-signed-signed0754584001743535519.pdf
- ico\_n°\_gadppz-mym-002-2024\_servicio\_y\_adquisicion\_de\_mangueras-signed-signed0719414001743535535.pdf
- ingreso\_76-89\_acoples,\_ferulas\_033120251211000123376001743535554.pdf
- n°\_08\_acta\_entrega\_recepcion\_de\_servicio\_octavo\_pago-signed-signed0748004001741356399.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5200-M**

**Puyo, 02 de abril de 2025**

- notificacion\_administrador\_de\_contrato\_272\_mcb-gadppz-2024-001-signed0075767001743535576.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
HECTOR MARCELO  
QUISHPI LLIQVIN

**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5189-M**

**Puyo, 31 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** INGRESO NRO.76 AL 89 DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE ACOPLES, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PR

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-19084-M, remito ingresos Nro. 76 al 89, facturas y expediente del proceso: "ADQUISICIÓN DE ACOPLES, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA".

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin  
**JEFE DE BODEGA**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-19084-M

Anexos:

- n°\_08\_acta\_entrega\_recepcion\_de\_servicio\_octavo\_pago-signed-signed0748004001741356399.pdf
- 1834880\_delegado.pdf
- 1901932.pdf
- certificacion2025\_54-signed0115070001741356399.pdf
- n°\_08\_acta\_entrega\_recepcion\_de\_bienes\_octavo\_pago-signed-signed-signed0327056001741356399.pdf
- informe\_n°\_08\_administrador\_de\_contrato\_mangueras-signed0561103001741356399.pdf
- oficio\_f-015-2025-signed0886518001741356399.pdf
- or\_96-signed-signed-signed0059122001741356353.pdf
- or\_97-signed-signed-signed0193185001741356353.pdf
- or\_98-signed-signed-signed0316543001741356353.pdf
- or\_99-signed-signed-signed0465923001741356353.pdf
- or\_92-signed-signed-signed0091912001741356331.pdf
- or\_93-signed-signed-signed0214306001741356331.pdf
- or\_94-signed-signed-signed0343879001741356331.pdf
- or\_95-signed-signed-signed0474414001741356331.pdf
- or\_86-signed-signed-signed0307125001741356330.pdf
- or\_87-signed-signed-signed0436026001741356330.pdf
- or\_88-signed-signed-signed0554462001741356330.pdf
- or\_89-signed-signed-signed0673913001741356330.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5189-M**

**Puyo, 31 de marzo de 2025**

- or\_90-signed-signed-signed0807305001741356330.pdf
- or\_91-signed-signed-signed0963237001741356330.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO SERVICIOS-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 14117-M-signed.pdf
- calculo\_partidas\_presupuestarias\_0915840001710867218.lsx
- certificaciÓn\_poa\_n°\_0106\_â\_oopp\_â\_2024.-signed.pdf
- freire\_grefa\_alba\_pilar.pdf
- guacho\_calderon\_rosa\_elvira.pdf
- formato\_termino\_de\_referencia\_\_n°\_0001-2024\_mangueras\_acoples-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- formato\_de\_requerimiento\_n°\_0002-2024\_mangueras-signed-signed-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- pliego\_adquisicion\_mangueras\_30\_abr-signed.pdf
- oferta\_mcb-0010808921001715377900.zip
- pliego\_adquisicion\_de\_mangueras\_08\_04\_(1).pdf
- provincial\_de\_pastaza\_y\_el\_gobierno\_autÓnomo\_descentralizado\_parroquial\_rural\_de\_tenient-signed.pdf
- sin\_preguntas0589525001715029696.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_de\_errores\_mcs-gadppz-2024-001-signed.pdf
- compromiso2024.561-signed.pdf
- resolucion\_adjudicacion\_ok\_adq\_acoples\_ferulas\_mangueras\_hidraulicas\_servicio\_prensado.pdf
- notificacion\_administrador\_de\_contrato\_272\_mcb-gadppz-2024-001-signed.pdf
- b\_adquisicion\_acoples\_ferulas\_mangueras\_hidraulicas\_y\_servicio\_prensado\_maq\_pesada-signed-signed.pdf
- calificacion\_de\_las\_ofertas\_mcs-gadppz-2024-001-signed.pdf
- acta\_de\_apertura\_mcs-gadppz-2024-001-signed.pdf
- acta\_preguntas\_y\_respuestas\_combustible-signed.pdf
- resoluciÓn\_nro.\_gadppz-gadppz-2024-0472-r.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 14482-M-signed-signed.pdf
- mato\_especificaciones\_tecnicas\_et\_2024\_mangueras\_acoples-signed-signed-signed0039174001712349230.pdf
- acta\_de\_cierre\_portal-signed0837495001709155028.pdf
- FORMATO DE REQUERIMIENTO N° 0002-2024  
mangueras-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion2024.287-signed.pdf
- check\_list\_2024\_0120-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_n°\_001-2024\_lubricantes-signed-signed\_(1)-signed0724224001710851092.pdf
- 2\_\_formato\_especificaciones\_tecnicas\_et\_2024\_lubricantes-signed-signed-signed0979007001710851091.pdf
- orozco\_malucin\_shirley\_nathaly0666295001709155030.pdf
- acta\_de\_cierre\_portal-signed0694254001708636652.pdf
- orozco\_malucin\_shirley\_nathaly.pdf
- 02.\_formato\_especificaciones\_tecnicas\_et\_2024\_mangueras\_acoples-signed-signed-signed.pdf
- formato\_termino\_de\_referencia\_\_n°\_0001-2024\_mangueras\_acoples-signed-signed-signed.pdf
- esp\_mang-signed.pdf
- inform\_tecnico\_n°\_gadppz-mym-002-2024\_servicio\_y\_adquisicion\_de\_mangueras-signed-signed.pdf
- me\_de\_necesidad\_n°\_gadppz-mym-002-2024\_servicio\_y\_adquisicion\_de\_mangueras-signed-signed-signed.pdf
- compromiso2024.561a-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edison David Ortiz Medrano - **Analista De Mecánica y Mantenimiento 1** / Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR MARCELO  
QUISHPI LLIQUIN**

**Compromiso No: 561**

Certificación No: 287

Transacción No: 4556

Fecha: 11/06/2024

Proveedor: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

Identificación: Ruc 1600635773001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO 11835-M		30/05/2024	35,962.41	COMPRAS PUBLICAS
MEMORANDO 14449-M		19/03/2024	37,074.65	

**DETALLE:**

OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY.- "ADQUISICIÓN DE ACOPLEROS, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE Prensado de Mangueras Hidráulicas para el mantenimiento correctivo de los vehículos, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA"

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.730404.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00	114,465.00
05.01.D506.510.730811.000.000 MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	13,567.98	146,160.99
05.01.D506.510.730813.000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,594.43	706,488.55
Total =>	35,962.41	967,114.54



Firmado electrónicamente por:  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO

Jefatura De Presupuest



## ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

<b>Tipo de producto:</b>	<b>Obra</b>		<b>Bien</b>	<b>X</b>
	<b>Servicio</b>		<b>Consultoría</b>	
<b>Identificación del objeto:</b>	“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA”			
<b>Fecha:</b>	06 de marzo de 2024.			

### 1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

LUBRICANTE, GRASA, REFRIGERANTES, AGUA ACIDULADA Y ADITIVOS QUE SE REQUIERE

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDADES	CPC	DESCRIPCIÓN
1	60	TANQUE	333800211	ACEITE DE MOTOR 15W40
2	2	TANQUE	333800212	ACEITE DE MOTOR 20W50
3	6	TANQUE	333800211	ACEITE DE MOTOR 25W60
4	3	TANQUE	333800231	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30
5	46	TANQUE	333800231	ACEITE HIDRÁULICO AW 46
6	2	TANQUE	333800231	ACEITE ATF DEXRON II
7	8	TANQUE	333800221	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5
8	11	TANQUE	333800221	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5
9	15	TANQUE	333800231	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30
10	7	TANQUE	333800211	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2
11	3	TANQUE	333800211	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2
12	3	TANQUES	333800211	ACEITE DE MOTOR 5W30
13	17	GALONES	333800221	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4
14	17	GALONES	333800221	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5
15	80	LITROS	333800212	ACEITE DE 2T
16	5	GALONES	333800231	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46
17	5	GALONES	333800231	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE
18	2	TANQUE	432201016	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA
19	10	TANQUE	432201016	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO
20	75	LITROS	342501321	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA
21	75	LITROS	342501321	AGUA DE BATERÍA DESTILADA
22	1	TANQUE	3532200118	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ
23	60	GALONES	3532200113	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ
24	70	LITROS	354301011	LIQUIDO DE FRENO
25	12	UNIDADES	623650012	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY
26	24	UNIDADES	354900412	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY
27	60	UNIDADES	354900412	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY
28	48	UNIDADES	353220015	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY





29	12	UNIDADES	353220015	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA
30	4	UNIDADES	623650012	BARNIS PARA REBOBINADOS
31	12	UNIDADES	623650012	GRASA DIELECTRICA
32	150	UNIDADES	3544002135	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ
33	50	UNIDADES	3544002135	SILICÓN ALTA TEMPERATURA
34	12	UNIDADES	354902414	FIJADOR DE ROSCA
35	24	UNIDADES	623650012	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY
36	48	UNIDADES	623650012	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA
37	50	UNIDADES	623650012	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA
38	5	UNIDADES	354900412	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA
39	30	UNIDADES	354900412	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL
40	12	UNIDADES	354900412	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS
41	12	UNIDADES	354900412	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES
42	6	GALONES	353220011	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE
43	5	UNIDADES	623650012	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	ACEITE DE MOTOR 15W40 CK-4	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>15W40 PARA MOTORES DIÉSEL Y GASOLINA</b>
		DENSIDAD A 15 °C	ASTM D1298	$\frac{g}{cm^3}$	MÍNIMO: 086
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 104.0
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100°C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 14.0
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 136
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 231
		T.B.N.	ASTM D2896	$\frac{mgKOH}{g}$	MÍNIMO: 10
<b>KILOMETRAJE/ HORAS</b> 5 000 KM O 250 HRS					
2	ACEITE DE MOTOR 20W50	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>20W50 MOTORES GASOLINA</b>
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 181.0
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 20.5
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 131
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 239
		T.B.N.	ASTM D2896	$\frac{MgKOH}{g}$	MÍNIMO: 8
<b>KILOMETRAJE/ HORAS</b> 5 000 KM					
3	ACEITE DE MOTOR 25W60 CF-4	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>25W60 MOTORES DIÉSEL</b>
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 245
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 25
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 126
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 237
		PUNTO DE FLUIDEZ	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -27
		T.B.N.	ASTM D2896	$\frac{MgKOH}{g}$	MÍNIMO: 10.0
<b>KILOMETRAJE/ HORAS</b> 5 000 KM Y 250 HRS					



		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADES	ACEITE DE TRANSMISIONES DE TRACTORES SEA 10W30
4	ACEITE DE TRANSMISIÓN DE TRACTORES SAE 10W30	VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 74.6
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 10.6
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 130
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -36
		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADES	ACEITE HIDRÁULICO AW46
5	ACEITE HIDRÁULICO ISO 46	VISCOSIDAD A 40 °C	ISO 3104	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 46.0
		VISCOSIDAD A 100 °C	ISO 3104	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 6.9
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ISO 2909		MÍNIMO: 108
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ISO 2592	°C	MÍNIMO: 230
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ISO 3016	°C	MÍNIMO: -24
		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADES	ACEITE ATF DEXRON II
6	ACEITE ATF DEXRON II	VISCOSIDAD A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 45.0
		VISCOSIDAD A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 8.1
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 158
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -39
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 215
		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADES	ACEITE DE TRANSMISIONES DE 80W90 API GL-5
7	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 131.0
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 14.2
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 105
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 222
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -36
		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADE S	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5
8	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5	VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 389.0
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 29.3
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 105
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 236
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -30
		CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADE S	ACEITE TRANSMISIÓN TO-4 SEA 30
9	ACEITE TRANSMISIÓN TO-4 SAE-30	VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 100.3
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{s}$	MÍNIMO: 11.3
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 100
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -21
10	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	CARACTERISTICAS	MÉTODOS	UNIDADES	GRASA COMPLEJO LITIO

		<b>GRADO NLGI</b>	ASTM D 217/DIN 51 818		2
		<b>COLOR APARIENCIA</b>	VISUAL		AZUL LISA
		<b>PENETRACIÓN A 25 °C</b>	ASTM D 217/DIN51 818	0.1 MM	MÍNIMO: 275
		<b>PUNTO DE GOTA</b>	IP 396/DIN ISO 2176	°C	MÍNIMO: > 270
11	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>GRASA COMPLEJO LITIO</b>
		ESPESANTE			
		GRADO NLGI	ASTM D 217 / DIN 51818		2
		COLOR	VISUAL		GRIS
		RANGO DE TEMP. DE OPERACIÓN		°C	MÍNIMO: 165
		PENETRACIÓN A 25°C	ASTM D 217 / DIN 51 818	0.1 MM	MÍNIMO: 280
		PUNTO DE GOTA	IP 396 / DIN ISO 2176	°C	MÍNIMO: >250
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA DEL ACEITE BASE A 40°C	ASTM D 445 /DIN 51 562-1 ISO 3104/IP71	MM2/S (CST)	MÍNIMO: 120
12	ACEITE DE MOTOR 5W30	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>5W30 MOTORES GASOLINA</b>
		DENSIDAD A 15 °C	ASTM D1298	$\frac{g}{ml}$	MÍNIMO: 0.850
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 73
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 12.2
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 166
			<b>KILOMETRAJE/ HORAS</b>		5 000 KM
13	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>ACEITE DE TRANSMISIONES DE 75W80 API GL-4</b>
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 53.00
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 10.00
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 174
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -39
14	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5</b>
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 102.0
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 15.0
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 150
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	°C	MÍNIMO: 204
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM D97	°C	MÍNIMO: -45
15	ACEITE DE 2T	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>ACEITE DE 2T</b>
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 40 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 140
		VISCOSIDAD CINEMÁTICA A 100 °C	ASTM D445	CST	MÍNIMO: 14.1
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270		MÍNIMO: 97
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ASTM 97	°C	MÍNIMO: -21
16	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>ACEITE COMPRESORES S</b>
		VISCOSIDAD A 40 °C	ISO 3104	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 45.0
		VISCOSIDAD A 100 °C	ISO 3104	$\frac{mm^2}{S}$	MÍNIMO: 8.0
		ÍNDICE DE VISCOSIDAD	ISO 2909		MÍNIMO: 135
		PUNTO DE INFLAMACIÓN	ISO 2592	°C	MÍNIMO: 249
		PUNTO DE ESCURRIMIENTO	ISO 3016	°C	MÍNIMO: -46

		<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>ACEITE SOLUBLE D</b>
17	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE D	VISCOSIDAD A 40 °C DENSIDAD A 15 °C AGUA %	D-445 D-4052 D-95	$\frac{mm^2}{s}$ $\frac{g}{ml}$ °C	MÍNIMO: 63.0 MÍNIMO: 0.90 MÍNIMO: 1.3
18	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA	<b>CARACTERISTICAS</b> CLORURO GRAVEDAD ESPECIFICA 15°C PH AL 50% PUNTO DE EBULLICIÓN, °C PUNTO DE CONGELACIÓN, °C	<b>MÉTODOS</b> D-3634 D-1122 D-1287 D-1120 D-1177	<b>REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA</b> MÍNIMO. 25 MÍNIMO. 1.10 RANGO 8.3-8.8 MÍNIMO. 160 MÍNIMO. -36	
19	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO	<b>CARACTERISTICAS</b> PREMEZCLADO PROTECCION CONTRA EBULLICIÓN, 50/50 °C PROTECCION CONTRA CONGELAMIENTO, 50/50 °C NITRILO (SOLUCION DE 50%) MOLIBDATO (SOLUCION DE 50%)		<b>REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO</b> 50/50 MÍNIMO: 125 MÍNIMO: -37 MÍNIMO: 500 ppm MÍNIMO: 520 ppm	
20	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA	<b>ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE E INCOLORO</b> COMPOSICIÓN: AGUA DESTILADA 98% ÁCIDO SULFÚRICO 2%			
21	AGUA DE BATERÍA DESTILADA	<b>ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE E INCOLORO</b> S.T.D MÍNIMO: -6PPM PH 25° MÍNIMO: 6-7			
22	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> APARIENCIA LÍQUIDO COLOR TRANSLÚCIDO OLOR MANZANA VERDE SOLUBILIDAD 100% SOLUBLE EN AGUA PH (DIRECTO) 10 (±0,5) PH (1% SOLUCIÓN) 8 (±0,5) DENSIDAD (20°C) MÍNIMO: 0.99 - 1,05 G/ML			
23	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> APARIENCIA: CREMA VISCOSA BLANCA OLOR: NARANJA/ CÍTRICO GRAVEDAD ESPECÍFICA (T=25 °C): MÍNIMO:1.05 PUNTO DE INFLAMACIÓN °F: MÍNIMO: >190 PH: MÍNIMO: 7.0			
24	LIQUIDO DE FRENO	COLOR APARIENCIA PUNTO DE EBULLICIÓN SECO PUNTO DE EBULLICIÓN HÚMEDO		AMARILLO BRILLANTE MÍNIMO: 230 MÍNIMO 155	
25	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	<b>CARACTERÍSTICAS</b> El Spray de Arranque es una manera rápida y efectiva para arrancar motores de gasolina y diésel de 2 o 4 ciclos a temperaturas bajas de 11 onzas			
26	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	Limpiador de carburador y partes en spray de 12 oz. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libera atascos manuales o automáticos</li> <li>• Disuelve los depósitos nocivos del sistema de combustible</li> <li>• Remueve residuos de suciedad, resina y sedimentos</li> <li>• Limpia el obturador y la válvula PCV</li> </ul>			
27	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	<b>CARACTERÍSTICAS</b> Protege el metal contra el óxido y la corrosión, libera piezas atascadas, desplaza la humedad y lubrica prácticamente todo. Incluso elimina grasa, mugre y suciedad de la mayoría de las superficies 11 oz			
28	LIMPIADOR DE CONTACTO SPRAY	<b>CARACTERÍSTICAS</b> Limpia aceite, grasa, suciedad, condensación y humedad en tableros de circuitos, contactos eléctricos, interruptores, instrumentos de precisión de 10oz			
29	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERÍA	<b>CARACTERÍSTICAS</b> Proporciona una barrera protectora para inhibir la corrosión de terminales de batería y conectores de cable. Ideal para el mantenimiento de la batería. 5 oz			

30	BARNIS PARA REBOBINADOS	<p>Spray rojo, alta temperatura; Curado rápido, secado al aire, barniz de poliuretano, y es un excelente aislante en recubrimiento para todas las partes eléctricas y electrónicas, 20 oz</p> <p>Barniz de poliuretano de alta temperatura, curado rápido, secado al aire, y es un excelente recubrimiento aislante para todas las partes eléctricas y electrónicas</p> <p>Secado rápido</p> <p>Excelente resistencia química</p> <p>Superior resistencia a la abrasión</p> <p>Excelente adherencia</p> <p>Viscosidad: 200-350 CP a 25 grados C</p> <p>Tiempo de secado: 10-30 min.</p> <p>Viscosidad: 200 – 350 cP</p>																								
31	GRASA DIELECTRICA	Protege las conexiones eléctricas, las piezas de encendido y el cableado de la humedad, la sal, la suciedad y la corrosión de 9 gr																								
32	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <p>Diseñada para resistir cargas y vibraciones de alto torque, es una herramienta útil para varias reparaciones de motores. Tampoco es corrosivo, tiene poco olor y es seguro para los sensores del motor de 3.5 oz</p>																								
33	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ ALTA TEMPERATURA	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <p>Formulado para aplicar a altas temperaturas y para uso pesado. rango temperatura: -65 °F A 650 °F intermitente. formar juntas de silicona, resisten al agrietamiento, encogimiento de 3.5 oz</p>																								
34	FIJADOR DE ROSCA 50 ML	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <table border="0"> <tr> <td>APARIENCIA</td> <td>LÍQUIDO ROJO</td> </tr> <tr> <td>OLOR</td> <td>SUAVE</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA AL CORTE</td> <td>MÍNIMO: 3000 PSI</td> </tr> <tr> <td>GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1) PUNTO DE IGNICIÓN</td> <td>MÍNIMO: 1.1</td> </tr> <tr> <td>SOLUBILIDAD EN AGUA</td> <td>MÍNIMO: 65° A 93°C NO</td> </tr> <tr> <td>PUNTO DE EBULLICIÓN</td> <td>MÍNIMO: 150°C</td> </tr> </table>	APARIENCIA	LÍQUIDO ROJO	OLOR	SUAVE	RESISTENCIA AL CORTE	MÍNIMO: 3000 PSI	GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1) PUNTO DE IGNICIÓN	MÍNIMO: 1.1	SOLUBILIDAD EN AGUA	MÍNIMO: 65° A 93°C NO	PUNTO DE EBULLICIÓN	MÍNIMO: 150°C												
APARIENCIA	LÍQUIDO ROJO																									
OLOR	SUAVE																									
RESISTENCIA AL CORTE	MÍNIMO: 3000 PSI																									
GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1) PUNTO DE IGNICIÓN	MÍNIMO: 1.1																									
SOLUBILIDAD EN AGUA	MÍNIMO: 65° A 93°C NO																									
PUNTO DE EBULLICIÓN	MÍNIMO: 150°C																									
35	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <table border="0"> <tr> <td>APARIENCIA</td> <td>PRODUCTO AEROSOL/ LÍQUIDO INCOLORO</td> </tr> <tr> <td>OLOR</td> <td>LEVE OLOR DULCE</td> </tr> <tr> <td>GRAVEDAD ESPECÍFICA(H2O=1)</td> <td>MÍNIMO: 1.58</td> </tr> <tr> <td>RANGO DE EBULLICIÓN</td> <td>MÍNIMO: 121°C</td> </tr> <tr> <td>TASA DE EVAPORACIÓN</td> <td>MENOR QUE EL ETHER</td> </tr> </table>	APARIENCIA	PRODUCTO AEROSOL/ LÍQUIDO INCOLORO	OLOR	LEVE OLOR DULCE	GRAVEDAD ESPECÍFICA(H2O=1)	MÍNIMO: 1.58	RANGO DE EBULLICIÓN	MÍNIMO: 121°C	TASA DE EVAPORACIÓN	MENOR QUE EL ETHER														
APARIENCIA	PRODUCTO AEROSOL/ LÍQUIDO INCOLORO																									
OLOR	LEVE OLOR DULCE																									
GRAVEDAD ESPECÍFICA(H2O=1)	MÍNIMO: 1.58																									
RANGO DE EBULLICIÓN	MÍNIMO: 121°C																									
TASA DE EVAPORACIÓN	MENOR QUE EL ETHER																									
36	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <table border="0"> <tr> <td>GRAVEDAD ESPECIFICA</td> <td>MÍNIMO: 1.6</td> </tr> <tr> <td>APARIENCIA</td> <td>RESINA –PASTA SUAVE COLOR NEGRO</td> </tr> <tr> <td>PUNTO DE EBULLICIÓN</td> <td>ENDURECEDOR-PASTA BLANCA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MÍNIMO: &gt; 260° C</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>COMPONENTES</b></td> </tr> <tr> <td>RESINA EPÓXICA</td> <td>MÍNIMO: &lt; 40%</td> </tr> <tr> <td>CARBONA DE CALCIO</td> <td>MÍNIMO: &gt; 50%</td> </tr> </table>	GRAVEDAD ESPECIFICA	MÍNIMO: 1.6	APARIENCIA	RESINA –PASTA SUAVE COLOR NEGRO	PUNTO DE EBULLICIÓN	ENDURECEDOR-PASTA BLANCA		MÍNIMO: > 260° C	<b>COMPONENTES</b>		RESINA EPÓXICA	MÍNIMO: < 40%	CARBONA DE CALCIO	MÍNIMO: > 50%										
GRAVEDAD ESPECIFICA	MÍNIMO: 1.6																									
APARIENCIA	RESINA –PASTA SUAVE COLOR NEGRO																									
PUNTO DE EBULLICIÓN	ENDURECEDOR-PASTA BLANCA																									
	MÍNIMO: > 260° C																									
<b>COMPONENTES</b>																										
RESINA EPÓXICA	MÍNIMO: < 40%																									
CARBONA DE CALCIO	MÍNIMO: > 50%																									
37	KIT DE SOLDADURA AL FRIJO EPÓXICA	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <p>ES UN PEGAMENTO EPÓXICA DESARROLLADO PARA SOPORTAR NUMEROSAS CONDICIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE ALTA DEMANDA Y PUEDE SER SOMETIDA EN DIVERSAS REPARACIONES INDUSTRIALES, AUTOMOTRICES, NAVALES, ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, ESTA PEGA SE CARACTERIZA ESPECIALMENTE POR SU RESISTENCIA A LAS TEMPERATURAS EXTREMAS, SU ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, DUREZA Y ATAQUE DE QUÍMICOS Y SOLVENTES COMPUESTO 1 COLOR NEGRO Y COMPUESTO 2 COLOR VERDE OSCURO. EQUIVALENTE A 46G DE PEGAMENTO Y 44CC DE VOLUMEN.</p> <p><b>RESISTENCIA DE 25 KILOS DE PESO MÍNIMO Y 300 °C DE TEMPERATURA</b></p>																								
38	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <table border="0"> <tr> <td>APARIENCIA</td> <td>LÍQUIDO ROJIZO</td> </tr> <tr> <td>OLOR</td> <td>OLOR AROMÁTICO</td> </tr> <tr> <td>GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)</td> <td>MÍNIMO: 0.86</td> </tr> <tr> <td>SOLUBILIDAD EN AGUA</td> <td>DESPRECIABLE</td> </tr> <tr> <td>RANGO DE EBULLICIÓN PRESIÓN DE VAPOR A 25°C</td> <td>71°C - 148°C</td> </tr> <tr> <td>DENSIDAD DEL VAPOR(AIRE=1)</td> <td>MÍNIMO: &lt; 2MM HG</td> </tr> <tr> <td>% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN</td> <td>MÍNIMO: &gt; 1</td> </tr> <tr> <td>PUNTO DE CONGELACIÓN</td> <td>MÍNIMO: 99%</td> </tr> <tr> <td>PUNTO DE IGNICIÓN</td> <td>MÍNIMO: -34.4°C</td> </tr> <tr> <td>LÍMITE DE FLAMABILIDAD</td> <td>MÍNIMO: 36.8°C</td> </tr> <tr> <td>TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN</td> <td>MIN 0.6 MAX 7.0</td> </tr> <tr> <td>% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN</td> <td>MÍNIMO: 205°C</td> </tr> </table>	APARIENCIA	LÍQUIDO ROJIZO	OLOR	OLOR AROMÁTICO	GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)	MÍNIMO: 0.86	SOLUBILIDAD EN AGUA	DESPRECIABLE	RANGO DE EBULLICIÓN PRESIÓN DE VAPOR A 25°C	71°C - 148°C	DENSIDAD DEL VAPOR(AIRE=1)	MÍNIMO: < 2MM HG	% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN	MÍNIMO: > 1	PUNTO DE CONGELACIÓN	MÍNIMO: 99%	PUNTO DE IGNICIÓN	MÍNIMO: -34.4°C	LÍMITE DE FLAMABILIDAD	MÍNIMO: 36.8°C	TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN	MIN 0.6 MAX 7.0	% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN	MÍNIMO: 205°C
APARIENCIA	LÍQUIDO ROJIZO																									
OLOR	OLOR AROMÁTICO																									
GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)	MÍNIMO: 0.86																									
SOLUBILIDAD EN AGUA	DESPRECIABLE																									
RANGO DE EBULLICIÓN PRESIÓN DE VAPOR A 25°C	71°C - 148°C																									
DENSIDAD DEL VAPOR(AIRE=1)	MÍNIMO: < 2MM HG																									
% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN	MÍNIMO: > 1																									
PUNTO DE CONGELACIÓN	MÍNIMO: 99%																									
PUNTO DE IGNICIÓN	MÍNIMO: -34.4°C																									
LÍMITE DE FLAMABILIDAD	MÍNIMO: 36.8°C																									
TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN	MIN 0.6 MAX 7.0																									
% DE VOLÁTILES POR VOLUMEN	MÍNIMO: 205°C																									
39	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <table border="0"> <tr> <td>APARIENCIA FÍSICA</td> <td>LÍQUIDO ROJIZO</td> </tr> <tr> <td>OLOR</td> <td>OLOR AROMÁTICO</td> </tr> <tr> <td>GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)</td> <td>MÍNIMO: 0.825</td> </tr> </table>	APARIENCIA FÍSICA	LÍQUIDO ROJIZO	OLOR	OLOR AROMÁTICO	GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)	MÍNIMO: 0.825																		
APARIENCIA FÍSICA	LÍQUIDO ROJIZO																									
OLOR	OLOR AROMÁTICO																									
GRAVEDAD ESPECÍFICA (H2O=1)	MÍNIMO: 0.825																									

		<p>SOLUBILIDAD EN AGUA RANGO DE EBULLICIÓN PRESIÓN DE VAPOR A 68°F DENSIDAD DE VAPOR (AIRE=1) % DE VOLÁTILES POR VOLUMEN PUNTO DE CONGELACIÓN PUNTO DE IGNICIÓN LÍMITES DE FLAMABILIDAD TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN</p>	<p>DESPRECIABLE 71°C - 148°C MÍNIMO: &lt; 1 MM HG MÍNIMO: 4.7 MÍNIMO: 99+ MÍNIMO: -29.9°F / -34.4°C MÍNIMO: &gt;100°F / 37.8°C MIN 0.7 MAX 7.0 MÍNIMO: 205°C</p>
40	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR CUBRE ULTRA PLUS 9 OZ	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ IDEAL PARA COLECTORES DE ESCAPE, CILINDRO.</li> <li>➤ CULATAS Y BRIDAS DE TURBOCOMPRESOR</li> <li>➤ EFICAZ EN TEMPERATURAS DE HASTA 500 °F (260 °C)</li> <li>➤ EXCELENTE PARA SELLAR MATERIALES NO ABSORBENTES.</li> <li>➤ SUPERFICIES Y ELIMINACIÓN DE PUNTOS CALIENTES</li> <li>➤ CURADO NEUTRO, BAJO OLOR</li> </ul>	
41	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES 2OZ	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b> PARA JUNTAS/EMPAQUES DE PAPEL, CARTÓN Y FELPA. CON APLICADOR PARA UN MANEJO MÁS FÁCIL. DE SECADO DURO Y RESISTENTE A LA MAYORÍA DE SOLVENTES.</p>	
42	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR BLANCO OLOR PERFUMADO SOLUBILIDAD 100% SOLUBLE EN AGUA PH (DIRECTO) 6,5±0,5 PH (1% SOLUCIÓN) 7±0,5 DENSIDAD (20°C) 0,95-1,01 G/ML</p>	
43	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> PARA EL PEGADO DE ACERO INOXIDABLE, ACERO, COBRE, BRONCE, ALUMINIO. CERÁMICA, PORCELANA, VIDRIO, METAL, PIEDRA, MADERA, POLIESTIRENO, PVC RÍGIDO, POLICARBONATO, PLÁSTICOS Y PLÁSTICOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO.</p> <p><b>BENEFICIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ RESISTENTES A LA TENSIÓN: HASTA 130KG /CM2.</li> <li>➤ RESISTENCIA A LA TEMPERATURA DESDE: -20°C HASTA 80°C</li> <li>➤ FÁCIL DE MEZCLAR YA QUE POSEE UNA ESPÁTULA MEZCLADORA</li> <li>➤ RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS (-20°C - 80°C).</li> <li>➤ GRAN RESISTENCIA</li> <li>➤ EL PEGADO DE PLÁSTICOS A TEMPERATURA AMBIENTE ES RESISTENTE AL AGUA, ÁCIDOS DILUIDOS, ÁLCALIS, ALCOHOL, ACEITES Y GRASA.</li> <li>➤ RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES, ÁCIDOS Y GRASA.</li> <li>➤ EL PEGADO DE METAL, PORCELANA, VIDRIO Y CERÁMICA ES RESISTENTE AL AGUA, PETRÓLEO, ACEITE Y GRASA</li> </ul>	
<p><b>Número de oferentes:</b> Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado</p>		<p>El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 333800211 ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL, en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, teniendo 126 proveedores y registrados, 5846 a nivel nacional.</p> <p><a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContatacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContatacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#</a></p>	
<p><b>2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES:</b> Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizados en los últimos dos años (# 2 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)°</p>			

**RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS:**  
**FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):**

**2022-01-03 HASTA 2022-06-30**  
**LUBRICANTES**

**Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (\*\*): Desde: 2022-01-07 Hasta: 2022-06-30

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en Google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: eji: "computador", "camarón".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar: eji: INCOIP-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (en Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-BACO-2022-004	BASE AEREA COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TÁCTICOS, VEHÍCULOS DE APOYO EN TIERRA Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA RADAR TPS-70 ASIGNADOS AL DPTD. DE LA DEFENSA AÉREA, CEMAF Y DEPENDENCIAS DEL ALA DE TRANSPORTES Nro. 11 -BACO	Desierta	COTOPAXI / LATACUNGA	\$10.609.81	2022-06-17 13:00:00	
SIEB-BS56-002-2022	BATALLON DE SELVA No 56 TUNGURAHUA	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL CL 75	Finalizada	SUCUMBIOS / LAGO AGRIJO	\$7.255.95	2022-06-15 12:00:00	
SIE-CARCHI-019-2022	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GAD DE LA PROVINCIA DE CARCHI	Ejecución de Contrato	CARCHI / TULCAN	\$47.994.41	2022-06-16 17:00:00	
SIE-CEEC-032-2022	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA DUCTOS Y REFINERIA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$46.020.82	2022-06-30 18:00:00	
SIE-EEESA-081-22-22	EMPRESA ELECTRICIA RIOBAMBA S.A.	SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.	Finalizada	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$27.804.42	2022-06-17 13:00:00	
SIE-ES-019-2022	ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS DE LA FUERZA TERRESTRE	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESFORSE	Finalizada	TUNGURAHUA / AMBATO	\$8.462.22	2022-06-20 16:00:00	
SIE-ERA-008-2022	Empresa Pública del Agua ERA EP	Adquisición de lubricantes y aceites para el mantenimiento de equipos y maquinaria	Finalizada	GUAYAS / SAMBORONDON	\$34.279.07	2022-06-07 17:00:00	
SIE-GADUC-2022-2022	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	Desierta	AZUAY / CUENCA	\$166.569.70	2022-06-16 14:00:00	
SIE-GADMCN-12-22	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES, ADITIVOS Y BATERÍAS PARA EL PERIODO 2022	Finalizada	GUAYAS / NARANJAL	\$67.442.93	2022-06-07 20:00:00	
SIE-GADVCN-2022-2022	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES	Finalizada	LOS RIOS / VINCES	\$48.658.93	2022-06-09 19:00:00	

**Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones > Entrega de Propuesta > Convalidación de Errores > Calificación de Participantes > Oferta Inicial > Puja > Por Adjudicar > Adjudicado - Registro de Contratos > Ejecución de Contrato > **En Recepción**

- FASE PRECONTRACTUAL
  - Ver Preguntas y/o Aclaraciones
  - Ver Invitaciones
  - Ver Resultados de Subasta
- FASE CONTRACTUAL
  - Resumen de Contrato

Descripción | Fechas | Productos | Archivos

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad:	BATALLON DE SELVA No 56 TUNGURAHUA
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL CL 75
Código:	SIEB-BS56-002-2022
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 7.255.95
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	10 días
Vigencia de Oferta:	15 días
Funcionario encargado del proceso:	santytv-20@hotmail.es
Estado del Proceso:	<b>Finalizada</b>
Estado en el cual finalizó el Proceso	En Recepción
Descripción:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL CL 75
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	BATALLON DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>FINALIZADA</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIEB-BS56-002-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL CL 75



<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2022-06-30
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2022-07-14
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	5,400.00
<b>CONTRATISTA:</b>	IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA.
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL:          EL CONTRATO SE ENCUENTRA LA COMPRA EN GALONES PARA LO CUAL PARA NUESTRO ESTUDIO SE REALIZA LA TRANSFORMACION A TANQUE Y SE MULTIPLICA EL COSTO DEL GALON POR 55 GALONES QUE CONTIENE UN TANQUE.          MIENTRAS QUE EL ACEITE HIDRAULICO SE ENCUENTRA EN CANECAS CONSIDERANDO QUE LA CANECA CONTIENE 05 GL, POR LO TANTO 63/5 = 12.60 POR GALON Y SE TRANFORMA A TANQUES QUE CONTIENE 55 GALONES PARA NUESTRO ESTUDIO.          CON RESPECTO AL REFRIGERANTE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION.</p>

**COMPRAS PUBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Marzo del 2024 09:12 [Ingresar al Sistema]

---

» **Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convalidación de Errores | Calificación de Participantes | Suspendido | Oferta Inicial | Negociación | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | **Ejecución de Contrato**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Resumen de Calificaciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Negociación

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
Código:	SIE-GADMFO-022-2022
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 225,157.10
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	15 días
Vigencia de Oferta:	60 días
Funcionario encargado del proceso:	lyguanagadmfofocp2@gmail.com
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>
Descripción:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 450.00
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	<b>Detalle de Pago:</b> 1.00% Tipo Variación: Precio total

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública. Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMFO-022-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2022-09-20
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2022-09-28





<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	213.876,73
<b>CONTRATISTA:</b>	CHELA CHELA DARWIN JAVIER
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

The screenshot displays the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. It shows a navigation menu with options like 'Preguntas, Respuestas y Aclaraciones', 'Entrega de Propuesta', 'Validación de Errores', 'Calificación de Participantes', 'Oferta Inicial', 'Puja', 'Por Adjudicar', 'Adjudicado - Registro de Contratos', 'Ejecución de Contrato', and 'En Recepción'. The main content area shows details for a contract process, including the entity 'GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO', the object 'ADQUISICION DE LUBRICANTES GRASAS Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO', and the code 'SIE-GADMP-07-2022'. The contract type is 'Bien' with a value of 'USD \$3.461.115'. The process is marked as 'Finalizada' and 'En Recepción'.

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	FINALIZADA
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMP-07-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICION DE LUBRICANTES GRASAS Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2022-06-07
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2022-06-17
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	52,926.00
<b>CONTRATISTA:</b>	MELO DELGADO LEIDI
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: EL LUBRICANTE 20W50 ESTA EN GALONES 28.81 SE REALIZA LA TRANSFORMACION Y SE MULTIPLICA POR 55 GL EL LUBRICANTE SAE30 ESTA EN GALONES 17,704 SE REALIZA LA TRANSFORMACION Y SE MULTIPLICA POR 55 GL





**RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS:**  
**FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):**

**2022-07-01 HASTA 2022-12-30**  
**LUBRICANTES**

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Marzo del 2024 10:53 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

**Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:  Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camarón".

Entidad Contratante:  [Buscar Entidad](#) Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Tipo de Contratación:  Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Tipo de compra:  Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Estado del Proceso:  Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Código del Proceso:  Ingrese el código del proceso a buscar: ej: IICOSP-01-001

Por Fechas de Publicación (\*): Desde:  Hasta:  Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en google](#) Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
GU-EPFL-2022-1082-22	EMPRESA PUBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOREC	LUBRICANTES PARA COMPRESOR	Por Adjudicar	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$810.00	2022-12-27 12:00:00	
GU-EPFL-2022-1088-22	EMPRESA PUBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOREC	LUBRICANTE PARA GENERADORES Y COMPRESORES	Finalizada	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$8.849.88	2022-12-28 12:00:00	
MCS-20202020-04-05-2022	DIRECCION DISTRITAL 02004-CALUMA-ECHEANDIA- LAS NAVES-SALUD	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 02004 CALUMA- ECHANDIA- LAS NAVES- SALUD	Ejecución de Contrato	BOLIVAR / ECHANDIA	\$30.308.00	2022-12-30 13:00:00	
MCS-20011002-03-2022	DIRECCION DISTRITAL 12002 - PUEBLOVIEJO - URDANETA - SALUD	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 12002 PUEBLOVIEJO-URDANETA- SALUD	Finalizada	LOS RIOS / URDANETA	\$22.290.07	2022-12-19 18:30:00	
PE-EPFL-2022-41323	EMPRESA PUBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOREC	LUBRICANTES Y GRASAS	Finalizada	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$27.145.24	2022-12-14 09:00:00	
PE-AL421-002-2022	Faelsa21	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE HELICÓPTEROS H145/BK11702, DEL ALA DE COMBATE Nro. 21	Adjudicada	GUAYAS / SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$4.463.78	2022-12-05 16:00:00	
PEV-BAICO-2022-032	BASE AEREA COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL SOSTENIMIENTO LOGÍSTICO Y CAMBIO DE MOTORES DEL AVIÓN BOEING FAE-630 ASIGNADO AL ALA DE TRANSPORTES Nro. 11	Finalizada	COTOPAXI / LATACUNGA	\$4.928.00	2022-11-29 16:30:00	

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Marzo del 2024 11:22 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

**Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convalidación de Errores | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Paja | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | Ejecución de Contrato | **En Recepción**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y Aclaraciones

Ver Invitaciones

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Objeto de Proceso: \*ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO Y MAQUINARIA GADPPz DEL AÑO 2022

Código: SIE-GADPPz-037-2022

Tipo Compra: Bien

Presupuesto Referencial Total (Gin Iva): USD 113.517.60

Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica

Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 7 días

Vigencia de Oferta: 30 días

Funcionario encargado del proceso: junior.brscop1401@gmail.com

Estado del Proceso: **En Recepción**

Descripción: \*ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO Y MAQUINARIA GADPPz DEL AÑO 2022

Variación mínima de la Oferta durante la Paja: 1.00% Tipo Variación: Precio total

[Regresar](#) [Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA





<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	EN RECEPCIÓN
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADPPz-037-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO Y MAQUINARIA GADPPz DEL AÑO 2022
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2023-01-13
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-02-01
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	107,810.00
<b>CONTRATISTA:</b>	CASTRO NUÑEZ CRISTINA JACQUELINE
<b>OBSERVACIONES:</b>	LOS LUBRICANTES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS SOLO ES UTILITARIO LOS ADITIVOS.

**COMPRAS PÚBLICAS**      **Sistema Oficial de Contratación Pública**      **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Marzo del 2024 11:52 [ Ingresar al Sistema ]

---

**» Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones   Entrega de Propuesta   Validación de Errores   Calificación de Participantes   Oferta Inicial   Pujas   Por Adjudicar   Adjudicado - Registro de Contratos   **Ejecución de Contrato**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Resumen de calificaciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Subasta

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MACARA
Objeto de Proceso:	ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y GRASAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS LIVIANOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ
Código:	SIE-GADMCM-2022-07
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 36,109.85
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	60 días
Funcionario encargado del proceso:	njanneth2@hotmail.com
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>
Descripción:	ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y GRASAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS LIVIANOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 108.33
Variación mínima de la Oferta durante la Pujas:	Detalle de Pago: 0.50% Tipo Variación: Precio total

Regresar      Imprimir      Activar Windows

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MACARA
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	EJECUCIÓN DE CONTRATO
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMCM-2022-07
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y GRASAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS LIVIANOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2022-12-27
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-01-09
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	34,900.00





<b>CONTRATISTA:</b>	IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA.
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: EN EL CONTRATO SE OBSERVA QUE ESTA EN UNIDADES DE GALONES LOS LUBRICANTES POR LO TANTO PARA TRANSFORMAR A TANQUES SE MULTIPLICA POR 55 GL


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Jueves 7 de Marzo del 2024 12:47 [Ingresar al Sistema]

---

**Información Proceso Contratación**

ETAPAS DE PROCESO: Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Validación de Errores | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Negociación | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | Ejecución de Contrato | **En Recepción**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

---

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

**Descripción del Proceso de Contratación**

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Entidad:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE	
Objeto de Proceso :		ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE	
Código:		SIE-GADIPMC-67-2022	
Tipo Compra:		Bien	
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):		USD 49,853.01	
Tipo de Contratación:		Subasta Inversa Electrónica	
Forma de Pago:		Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%	
Tipo de Adjudicación:		Total	
Plazo de Entrega:		15 días	
Vigencia de Oferta:		30 días	
Funcionario encargado del proceso:		silvia.gualavisi@gadipmc.gob.ec	
Estado del Proceso:		<b>En Recepción</b>	
Descripción:		ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE	
Costos de levantamiento de textos, reproducción y adición de los Pliegos		Costo: USD 249.27	
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:		Detalle de Pago: 1.00% Tipo Variación: Precio total	

[Regresar](#) [Imprimir](#)

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EN RECEPCIÓN</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADIPMC-67-2022
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2022-09-27
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2022-10-07
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	46,797.02
<b>CONTRATISTA:</b>	IMPORTACIONES FULLENERGY S.A.
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: LA GRASA TIENE EL PROCESO EN CANECAS DE 20 LIBRAS PARA EL ESTUDIO SE TRANSFORMA A 400 LIBRAS





EL REFRIGERANTE DE LIVIANOS SE ENCUENTRA EN GALONES SE TRANSFORMA A TANQUES SE MULTIPLICA POR 55 GALONES

**RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS:**  
**FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):**

2023-01-02 HASTA 2023-06-30  
LUBRICANTES

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Marzo del 2024 13:41 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

**Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:  [Buscar Entidad](#)

Tipo de Contratación: **TOODS**

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (\*): Desde:  Hasta:

Para una búsqueda más avanzada [Buscar en Google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camión".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar: ej: INCDP-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.  
(Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reiniciar](#) [Limpiar](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
MCB-SADMIA-002-2023	GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA	Desierta	NAPO / ARCHIDONA	\$62.482.96	2023-05-01 20:00:00	
MCB-SADMIA-003-2023	GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA	Ejecución de Contrato	NAPO / ARCHIDONA	\$62.482.96	2023-06-16 13:00:00	
PE-EPDPL-0004-10889	EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC	SE REQUIERE QUIMICOS PARA LIMPIEZA EN DIFERENTES PARTES DE CUBIERTA	Por Adjudicar	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$1.573.50	2023-06-27 09:00:00	
SI-E-11-8CE-008-2023	BRIGADA DE CABALLERÍA BLINDADA No. 11 "GALÁMGOS"	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE SON UTILIZADOS DE FORMA PERMANENTE OPERACIONES DE SEGURIDAD AL SISTEMA HIDROCARBURIFERA	Finalizada	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$6.960.84	2023-06-29 15:00:00	
SI-E-1384E-013-2023	BRIGADA DE AVIACIÓN DE LA FUERZA TERRESTRE No. 15 "PAQUISHA"	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES A SER UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES PERTENECIENTES AL GA64 "PASTAZA" Y GA65 "PICHINCHA"	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$19.859.00	2023-06-22 16:30:00	
SI-E-1384E-040-2023	BRIGADA DE AVIACIÓN DE LA FUERZA TERRESTRE No. 15 "PAQUISHA"	ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS TERRESTRES PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES DE LA 1384E "PAQUISHA", LOS MISMOS QUE PROPORCIONARÁN EL SOSTENIMIENTO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES DE DESMILITARIO.	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$19.997.10	2023-06-30 13:00:00	
SI-E-981-004-2023	BRIGADA DE INFANTERÍA N 5 GUAYAS	ADQUISICIÓN DE ACEITE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL CLTA HUANCAYULA. LOS MISMOS QUE SON UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DEL PERSONAL MILITAR QUE EJECUTA OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAS	\$8.929.46	2023-06-19 17:00:00	
SI-E-781-001-2023	BRIGADA DE INFANTERÍA N 7 LOJA	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA 7 BI LOJA QUE EJECUTA OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA	Desierta	LOJA / LOJA	\$7.164.88	2023-06-12 16:45:00	
SI-E-781-002-2023	BRIGADA DE INFANTERÍA N 7 LOJA	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA 7 BI LOJA QUE EJECUTA OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA	Desierta	LOJA / LOJA	\$7.164.88	2023-06-12 16:45:00	

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Marzo del 2024 14:06 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

**Información Proceso Contratación**

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convocatoria de Errores | Calificación de Participantes | Suspendido | Oferta Inicial | Negociación | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | Ejecución de Contrato | **En Recepción**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Propuestas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Negociación

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

Descripción | Fechas | Productos | Archivos

**Descripción del Proceso de Contratación**

Entidad: Gobierno Provincial del Azuay

Objeto de Proceso: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA QUE DISPONE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Código: SI-E-GPA-007-2023

Tipo Compra: Bien

Presupuesto Referencial Total (Sin IVA): USD 148.854.31

Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica

Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago a 30 días 100.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 30 días

Vigencia de Oferta: 90 días

Funcionario encargado del proceso: gmoлина@azuay.gob.ec

Estado del Proceso: **Finalizada**

Estado en el cual finalizó el Proceso: En Recepción

Descripción: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA QUE DISPONE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Variación mínima de la Oferta durante la Puj: 1.00% Tipo Variación: Precio total

[Regresar](#) [Imprimir](#)

**HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:**

**BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE**





<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>FINALIZADA</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GPA-007-2023
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA QUE DISPONE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2023-05-22
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-05-31
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	139,923.05
<b>CONTRATISTA:</b>	DITECA S.A.
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: EL ACEITE 75W90 SE ENCUENTRA EN TANQUES PARA EL PRESENTE ESTUDIO SE DIVIDE PARA 55 GL.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 7 de Marzo del 2024 14:39

[Ingresar al Sistema]

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Validación de Errores | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Puja | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | **Ejecución de Contrato**

<b>FASE PRECONTRACTUAL</b>
Ver Preguntas y/o Aclaraciones
Resumen de calificaciones
Ver Invitaciones
Ver Resultados de Subasta
<b>FASE CONTRACTUAL</b>
Resumen de Contrato

Descripción	Factas	Productos	Archivos
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>			
Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON 24 DE MAYO		
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO CAMINERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO		
Código:	SIE-GADM24M-2023-002		
Tipo Compra:	Bien		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 143,692.10		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica		
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%		
Tipo de Adjudicación:	Total		
Plazo de Entrega:	15 días		
Vigencia de Oferta:	90 días		
Funcionario encargado del proceso:	yeseña.quiroz@24demayo.gob.ec		
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO CAMINERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% <b>Tipo Variación:</b> Precio total		

Regresar

Imprimir

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES





<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON 24 DE MAYO
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADM24M-2023-002
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES, GRASAS Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO CAMINERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2023-04-27
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-05-05
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	136,300.00
<b>CONTRATISTA:</b>	PAZMIÑO DELGADO MARIA NATASHA
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: LOS LUBRICANTES EN EL PROCESO SE ENCUENTRAN EN CANECAS SE TRANSFORMA A TANQUES PARA SER UTILITARIO EN EL ESTUDIO DE MERCADO LA GRASA DE LITIO SE ENCUENTRA EN LIBRAS PARA TRANSFORMAR A TANQUES MULTIPLICAMOS POR 400 LB



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 7 de Marzo del 2024 13:06

[ Ingresar al Sistema ]

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Puja Por Adjudicar Adjudicado - Registro de Contratos **Ejecución de Contrato**

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
- Resumen de calificaciones
- Ver Invitaciones
- Ver Resultados de Subasta

FASE CONTRACTUAL

Resumen de Contrato

Descripción Fechas Productos Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA
Objeto de Proceso:	LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL GADM DEL CANTÓN RIOBAMBA
Código:	SIE-CADMR-019-2023
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 122.966.47
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio: 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	15 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	torres@gadmriobamba.gob.ec
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>
Descripción:	LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL GADM DEL CANTÓN RIOBAMBA
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 40.00
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	<b>Detalle de Pago:</b> 1.00% Tipo Variación: Precio total

Regresar

Imprimir

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMR-019-2023






<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL GADM DEL CANTÓN RIOBAMBA
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2023-07-04
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-07-25
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	105,000.00
<b>CONTRATISTA:</b>	DISPRATTSA S.A.
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

**RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS:**  
**FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):**

2023-07-03 HASTA 2023-12-30  
LUBRICANTES


Sistema Oficial de Contratación Pública


Jueves 7 de Marzo del 2024 15:24 [ Ingresar al Sistema ]

---

**>Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:

Palabras claves	<input type="text" value="lubricantes"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text" value=""/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingresar el código del proceso a buscar: ej: INCOOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: [2023-07-03] Hasta: [2023-12-30]	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo: Máximo 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	<a href="#">Buscar en google</a>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Relidad Captcha

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
<a href="#">LICR-EPP-2023-001</a>	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A LOS CLIENTES DE LA EP PETROECUADOR A NIVEL NACIONAL	Calificación de Participantes	PICHINCHA / QUITO	\$21.336.051.99	2023-12-27 17:00:00	
<a href="#">LICR-GADCM-2023-004</a>	GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE	ADQUISICIÓN DE FILTROS ACEITES, Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO CAMIONERO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MOCACHE	Ejecución de Contrato	LOS RIOS / MOCACHE	\$49.975.04	2023-12-04 13:00:00	
<a href="#">SIE-ESMAJ-2023-003</a>	ESTACION NAVAL DE JAMBELI	ADQUISICION DE LUBRICANTES TIPO 2TC-W3 PARA MOTORES FUERA DE BORDA DEL BINDAM	Desierta	EL ORO / MACHALA	\$16.987.54	2023-12-04 16:00:00	
<a href="#">SIE-GADEP-2023-006</a>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PAN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye repuestos, accesorios, aceites y lubricantes para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal del Cantón El Pan	Ejecución de Contrato	AZUAY / EL PAN	\$21.487.64	2023-12-05 17:00:00	
<a href="#">SIE-GADGR-2023-047</a>	Gobierno Provincial del Azuay	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA QUE DISPONE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$77.479.04	2023-12-13 16:00:00	
<a href="#">SIE-GADM-CB-2023-010</a>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR	ABASTECER LOS LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL EQUIPO VIAL Y VEHICULOS TERRESTRES DEL GADM BOLIVAR 2023	Adjudicado - Registro de Contratos	CARCHI / BOLIVAR	\$98.904.40	2023-12-28 17:00:00	
<a href="#">SIE-GADM-C-2023-00014</a>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA	ADQUISICIÓN DE ACEITE SAE 15W40 Y ACEITE SAE 10W PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA.	Desierta	CHIMBORAZO / COLTA	\$59.298.00	2023-12-20 20:00:00	





Jueves 7 de Marzo del 2024 15:53

[Ingresar al Sistema]

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Negociación Por Adjudicar Adjudicado - Registro de Contratos **Ejecución de Contrato**

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Resumen de calificaciones  
Ver Invitaciones  
Ver Resultados de Negociación

FASE CONTRACTUAL

Resumen de Contrato

Descripción Fechas Productos Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS CONSUMIBLES, INCLUIDO LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO, PARA MOTOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS.
Código:	SIE-CADMCH-2023-015
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 62,140.87
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	150 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	compraspublicashuaquillas@gmail.com
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS CONSUMIBLES, INCLUIDO LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO, PARA MOTOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS.
Variación mínima de la Oferta durante la Paja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON HUAQUILLAS
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMCH-2023-015
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y DEMÁS CONSUMIBLES, INCLUIDO LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO, PARA MOTOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS.
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2024-01-11
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2024-01-17
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	58,723.12
<b>CONTRATISTA:</b>	MARTINEZ ROMAN LIVIO ROLANDO
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: LOS LUBRICANTES SE ENCUENTRAN EN GALONES SE MULTIPLICA POR 55 GL PARA TENER EL DATO EN TANQUES





»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convalidación de Errores | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Pujas | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | **Ejecución de Contrato**

**FASE PRECONTRACTUAL**

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Resumen de calificaciones  
Ver Invitaciones  
Ver Resultados de Subasta

**FASE CONTRACTUAL**

Resumen de Contrato

Descripción | Fechas | Productos | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS
Código:	SIE-GADMIS-2023-027
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 53,045.47
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	10 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	enithma@yahoo.com
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>
Descripción:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	<b>Costo:</b> USD 265.23
Variación mínima de la Oferta durante la Pujas:	<b>Detalle de Pago:</b> 1.00% <b>Tipo Variación:</b> Precio total

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMIS-2023-027
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2024-01-10
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2024-01-23
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	50,300.00
<b>CONTRATISTA:</b>	CHALAN SIGCHO MIGUEL ANGEL
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: LOS LUBRICANTES SE ENCUENTRAN EN GALONES SE MULTIPLICA POR 55 GL PARA TENER EL DATO EN TANQUES



»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones / Entrega de Propuesta / Validación de Errores / Calificación de Participantes / Oferta Inicial / Puja / Por Adjudicar / Adjudicado - Registro de Contratos / **Ejecución de Contrato**

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones  
Resumen de calificaciones  
Ver Invitaciones  
Ver Resultados de Subasta

FASE CONTRACTUAL

Resumen de Contrato

Descripción / Fechas / Productos / Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
Código:	SIE-GADMG-010-2023
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 39.999.90
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	aida.sagnay@gadgualaquiza.gob.ec
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>
Descripción:	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.10% Tipo Variación: Precio total

Regresar

Imprimir

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

<b>HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:</b>	BÚSQUEDA DE PROCESO-SOCE
<b>FORMA DE BÚSQUEDA (PALABRA CLAVE):</b>	LUBRICANTES
<b>ENTE CONTRATANTE:</b>	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	BIEN
<b>ESTADO DEL PROCESO:</b>	<b>EJECUCIÓN DE CONTRATO</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	SIE-GADMG-010-2023
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN:</b>	2023-09-07
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	2023-09-19
<b>VALOR ADJUDICACIÓN/CONTRATO (SIN IVA)</b>	37,750.00
<b>CONTRATISTA:</b>	MAQPARTS S.A.S.
<b>OBSERVACIONES:</b>	EL PROCESO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ADICIONAL: EL LUBRICANTES DEXRON II, REFRIGERANTE SE ENCUENTRA EN CANECAS SE TRANSFORMA A TANQUES DE 55 GL

Luego de realizar la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación, se pudo encontrar procesos similares que se han realizado en los 02 últimos años, que cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas los cuales son utilitarios para el presente estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial de la compra, a continuación, se detalla los valores obtenidos.

CANT	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS: 2022-01-03 HASTA 2022-06-30		RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS: 2022-07-01 HASTA 2022-12-30		RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS: 2023-01-02 HASTA 2023-06-30		RANGO DE BÚSQUEDAS DE FECHAS: 2023-07-03 HASTA 2023-12-30	
			BATALLÓN DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA	GAD. MUNICIPAL PR. ORELLANA	GAD. MUNICIPAL DE PUTUMAYO	GAD. PROV. PASTAZA	GAD. MUNICIPAL DE MACARA	GAD. MUNICIPAL DE CAYAMBE	GAD. PROV. AZUAY	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO DEL GADO
			GL/CN/LB	TANQUE	TANQUE	TANQUE	TANQUE	TANQUE	TANQUE	TANQUE
60	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 15W40	16,00	880,00	946,10	992,00	935,00	1071,23	920,00	1145,10
2	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 20W50	18,00	990,00	948,96	1584,55	1046,93	1193,17	950,00	1157,75
6	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 23W60								
3	TANQUE	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30								
46	TANQUE	ACEITE HIDRAULICO AW 46	12,60	693,00	878,66		1072,23	1204,50	1020,00	1262,25
2	TANQUE	ACEITE ATF DEXRON II							850,00	
8	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	17,00	935,00	1038,24	987,92		1358,83	1040,00	1147,30
11	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5			1044,89	1038,80		1167,43	1040,00	1147,30
15	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30				973,72		1094,80		1395,35
7	TANQUE	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	4,60	1840,00	1603,43		990,00	1556,00	1635,00	2557,00
3	TANQUES	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2					2140,00			
3	TANQUES	ACEITE DE MOTOR 5W30					189,92			
17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 API GL-4						50,55		6,26
17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5								
80	LITROS	ACEITE DE 2T			7,00					
5	GALONES	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46								
5	GALONES	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE								
2	TANQUE	REFRIGERANTE MOTORES A DIESEL Y GASOLINA								
10	TANQUE	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO			948,00			1242,45		
75	LITROS	AGUA DE BATERIA ACIDULADA					825,00			834,35
75	LITROS	AGUA DE BATERIA DESTILADA					1,48	2,29		
1	TANQUE	LIQUIDO DESEGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ				0,78				1,42
60	GALONES	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ					3,00			
70	LITROS	LIQUIDO DE FRENO					12,00			
12	UNIDADES	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY					14,00	13,47	15,56	10,00
24	UNIDADES	LIMPIA CARRUBADOR Y PARTES SPRAY					15,00	6,41		7,59
60	UNIDADES	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY					16,00			
48	UNIDADES	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY					13,00			5,69
12	UNIDADES	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA								
4	UNIDADES	BARNIS PARA REBOINADOS (ROJO)								
12	UNIDADES	GRASA DIELECTRICA								
150	UNIDADES	SILICON GRIS AUTOMOTRIZ				6,50	4,00	10,98		5,38
50	UNIDADES	SILICON ALTA TEMPERATURA								
12	UNIDADES	FIADOR DE ROSCA								
24	UNIDADES	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY				5,37				37,00
48	UNIDADES	PEGAS 5 MINUTOS ADHESIVO AGERO EPOXICA					30,00			5,38
50	UNIDADES	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPOXICA					25,00			
5	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA					15,00			
30	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIESEL					10,00	8,24		
12	UNIDADES	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS								
12	UNIDADES	PEGAMENTO PARA JUNTAS EMPAQUES					23,00			
6	GALONES	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE					13,00			
5	UNIDADES	ADHESIVO EPOXICA PROFESIONAL					15,00			

**3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS:** De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales (# 3 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)

Con los valores encontrados de los procesos similares del SERCOP, tomamos los 04 más bajos de cada semestre de la búsqueda o los que existan de cada producto y les traemos a valores reales actuales mediante la utilización de la calculadora presupuestaria la cual es una herramienta del SERCOP.

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN						
Descripción del Objeto Contractual / Items		15W40				
CPC N9		333800211				
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIEB-BS56-002-2022	BATALLON DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA	2022	Junio	0,0294	880	905,87200
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	935	950,24050
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	920	925,61200
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1040	1035,52800
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>954,31313</b>				
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>1035,52800</b>				
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>905,87200</b>				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecificras.gob.ec">www.ecuadorecificras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecificras.gob.ec/index-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecificras.gob.ec/index-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN						
Descripción del Objeto Contractual / Items		20W50				
CPC N9		333800212				
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMFO-022-2022	GAD. MUNICIPAL FR. ORELLANA	2022	Septiembre	0,021	948,96	968,88816
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Septiembre	0,021	1046,93	1068,91553
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	950	955,79500
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1130	1125,14100
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>1029,68492</b>				
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>1125,14100</b>				
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>955,79500</b>				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecificras.gob.ec">www.ecuadorecificras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecificras.gob.ec/index-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecificras.gob.ec/index-de-precios-al-consumidor/</a>						



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	25W60					
CPC N9	333800211					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	990	1006,13700
SIE-GADMIS-2023-027	GAD. MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	1262,25	1263,89093
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>1135,01396</b>				
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>1263,89093</b>				
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>1006,13700</b>				
<b>Fuente Inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	SAE 10W30					
CPC N9	333800231					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Septiembre	0,021	1072,23	1094,74683
SIE-GADM24M-2023-002	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO	2023	Abril	0,0127	1204,5	1219,79715
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	1020	1026,22200
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>1113,58866</b>				
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>1219,79715</b>				
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>1026,22200</b>				
<b>Fuente Inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	AW46						
CPC N9	333800231						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIEB-BS56-002-2022	BATALLON DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA	2022	Junio	0,0294	693	713,37420	
SIE-GADMFO-022-2022	GAD. MUNICIPAL FR. ORELLANA	2022	Septiembre	0,021	878,66	897,11186	
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	850	855,18500	
Valor Unitario Promedio		821,89035					
Valor Unitario Más Alto		897,11186					
Valor Unitario Más Bajo		713,37420					
<p><b>Fuente Inflación utilizada:</b>  <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a>          Actualizada a Febrero 2024</p> <p><b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a></p>							



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	DEXRON II						
CPC N9	333800231						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	1050	1056,40500	
SIE-GADMG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1191,3	1186,17741	
Valor Unitario Promedio		1121,29121					
Valor Unitario Más Alto		1186,17741					
Valor Unitario Más Bajo		1056,40500					
<p><b>Fuente Inflación utilizada:</b>  <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a>          Actualizada a Febrero 2024</p> <p><b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a></p>							



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	80W90
CPC N9	333800221

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIEB-BS56-002-2022	BATALLON DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA 80W90	2022	Junio	0,0294	935	962,48900
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	1040	1046,34400
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1084	1079,33880
SIE-GPA-007-2023	GAD PROV. AZUAY	2023	Mayo	0,0107	1112,63	1124,53514

Valor Unitario Promedio	1053,17674
-------------------------	------------

Valor Unitario Más Alto	1124,53514
-------------------------	------------

Valor Unitario Más Bajo	962,48900
-------------------------	-----------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	85W140
CPC N9	333800221

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	1038,8	1069,34072
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Septiembre	0,021	1365,36	1394,03256
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	1040	1046,34400
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1117,6	1112,79432

Valor Unitario Promedio	1155,62790
-------------------------	------------

Valor Unitario Más Alto	1394,03256
-------------------------	------------



Valor Unitario Más Bajo	1046,34400
-------------------------	------------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	SAE 30					
CPC N9	333800231					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	973,72	1002,34737
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	990	1006,13700
SIE-GPA-007-2023	GAD PROV. AZUAY	2023	Mayo	0,0107	1094,8	1106,51436
SIE-GADM.G-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	959	954,87630
Valor Unitario Promedio		1017,46876				
Valor Unitario Más Alto		1106,51436				
Valor Unitario Más Bajo		954,87630				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2					
CPC N9	333800211					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMFO-022-2022	GAD. MUNICIPAL FR. ORELLANA	2022	Septiembre	0,021	1603,43	1637,10203
SIE-GADM24M-2023-002	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO	2023	Abril	0,0127	1556	1575,76120
SIE-GADMR-019-2023	GAD CANTON RIOBAMBA	2023	Julio	0,0061	1635	1644,97350
SIEB-B556-002-2022	BATALLON DE SELVA NO 56 TUNGURAHUA	2022	Junio	0,0294	1840	1894,09600
Valor Unitario Promedio		1687,98318				
Valor Unitario Más Alto		1894,09600				
Valor Unitario Más Bajo		1575,76120				






**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>Descripción del Objeto Contractual / Items</b>	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2						
<b>CPC N9</b>	333800211						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	2140	2174,88200	
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Septiembre	0,021	2862	2922,10200	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>2548,49200</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>2922,10200</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>2174,88200</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>Descripción del Objeto Contractual / Items</b>	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4						
<b>CPC N9</b>	333800221						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Diciembre	0,0163	189,92	193,01570	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>193,01570</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>193,01570</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>193,01570</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	ACEITE DE 2T						
CPC N9	333800212						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	7	7,20580	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	4,5	4,56615	
SIE-GADMCH-2023-015	GAD. CANTON HUAQUILLAS	2024	Enero	0,0013	5,9	5,90767	
Valor Unitario Promedio		5,89321					
Valor Unitario Más Alto		7,20580					
Valor Unitario Más Bajo		4,56615					
<b>Fuente Inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024							
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>							



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA						
CPC N9	432201016						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADMFO-022-2022	GAD. MUNICIPAL FR. ORELLANA	2022	Septiembre	0,021	948	967,90800	
SIE-GADIPMC-67-2022	GAD MUNICIPAL DE CAYAMBE	2022	Septiembre	0,021	1242,45	1268,54145	
SIE-GPA-007-2023	GAD PROV. AZUAY	2023	Mayo	0,0107	1099,76	1111,52743	
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	990	985,74300	
Valor Unitario Promedio		1083,42997					
Valor Unitario Más Alto		1268,54145					
Valor Unitario Más Bajo		967,90800					
<b>Fuente Inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024							
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>							



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO						
CPC N9	432201016						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	825	838,44750	
SIE-GADMIS-2023-027	GAD. MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	834,35	835,43466	
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	968	963,83760	
Valor Unitario Promedio		879,23992					
Valor Unitario Más Alto		963,83760					
Valor Unitario Más Bajo		835,43466					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA						
CPC N9	342501321						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	5	5,07350	
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	1,48	1,50412	
SIE-GADM24M-2023-002	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO	2023	Abril	0,0127	2,29	2,31908	
Valor Unitario Promedio		2,96557					
Valor Unitario Más Alto		5,07350					
Valor Unitario Más Bajo		1,50412					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	AGUA DE BATERÍA DESTILADA
CPC N9	342501321

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	0,78	0,80293
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	1	1,01630
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	1,25	1,24463

Valor Unitario Promedio	1,02129
-------------------------	---------

Valor Unitario Más Alto	1,24463
-------------------------	---------

Valor Unitario Más Bajo	0,80293
-------------------------	---------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)

Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ
CPC N9	3532200118

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	604	612,87880
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	935	950,24050

Valor Unitario Promedio	781,55965
-------------------------	-----------

Valor Unitario Más Alto	950,24050
-------------------------	-----------

Valor Unitario Más Bajo	612,87880
-------------------------	-----------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)

Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Descripción del Objeto Contractual / Items		CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ					
CPC N9		3532200113					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	12	12,17640	
SIE-GADMIG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	28	27,87960	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>20,02800</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>27,87960</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>12,17640</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecadorecifras.gob.ec](http://www.ecadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Descripción del Objeto Contractual / Items		LIQUIDO DE FRENO					
CPC N9		354301011					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	14	14,20580	
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	9	9,14670	
SIE-GPA-007-2023	GAD PROV. AZUAY	2023	Mayo	0,0107	13,47	13,61413	
SIE-GADMCH-2023-015	GAD. CANTON HUAQUILLAS	2024	Enero	0,0013	10	10,01300	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>11,74491</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>14,20580</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>9,14670</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecadorecifras.gob.ec](http://www.ecadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY
CPC N9	623650012

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADM24M-2023-002	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO	2023	Abril	0,0127	6,41	6,49141

Valor Unitario Promedio	6,49141
-------------------------	---------

Valor Unitario Más Alto	6,49141
-------------------------	---------

Valor Unitario Más Bajo	6,49141
-------------------------	---------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)

Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY
CPC N9	354900412

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	15	15,22050
SIE-GADMIS-2023-027	GAD. MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	7,59	7,59987

Valor Unitario Promedio	11,41018
-------------------------	----------

Valor Unitario Más Alto	15,22050
-------------------------	----------

Valor Unitario Más Bajo	7,59987
-------------------------	---------

Fuente Inflación utilizada:  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)

Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Descripción del Objeto Contractual / Items		LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY					
CPC N9		354900412					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	16	16,23520	
Valor Unitario Promedio		16,23520					
Valor Unitario Más Alto		16,23520					
Valor Unitario Más Bajo		16,23520					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Descripción del Objeto Contractual / Items		LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY					
CPC N9		353220015					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	13	13,19110	
SIE-GADMIS-2023-027	GAD. MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	5,69	5,69740	
Valor Unitario Promedio		9,44425					
Valor Unitario Más Alto		13,19110					
Valor Unitario Más Bajo		5,69740					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ					
CPC N9	3544002135					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	6,5	6,69110
SIE-GADMCM-2022-07	GAD MUNICIPAL DE MACARA	2022	Diciembre	0,0163	4	4,06520
SIE-GADMIS-2023-027	GAD MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	5,38	5,38699
SIE-GADMG-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	8	7,96560
Valor Unitario Promedio		6,02722				
Valor Unitario Más Alto		7,96560				
Valor Unitario Más Bajo		4,06520				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	SILICÓN ALTA TEMPERATURA					
CPC N9	3544002135					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	19	19,27930
Valor Unitario Promedio		19,27930				
Valor Unitario Más Alto		19,27930				
Valor Unitario Más Bajo		19,27930				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	FIJADOR DE ROSCA					
CPC N9	354902414					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	20	20,29400
SIE-GADMg-010-2023	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	2023	Septiembre	-0,0043	37	36,84090
Valor Unitario Promedio		28,56745				
Valor Unitario Más Alto		36,84090				
Valor Unitario Más Bajo		20,29400				

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY					
CPC N9	623650012					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	20	20,29400
SIE-GADMP-07-2022	GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO	2022	Junio	0,0294	5,37	5,52788
Valor Unitario Promedio		12,91094				
Valor Unitario Más Alto		20,29400				
Valor Unitario Más Bajo		5,52788				

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecuadorecifras.gob.ec](http://www.ecuadorecifras.gob.ec)  
Actualizado a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA						
CPC N9	623650012						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	30	30,44100	
SIE-GADMIS-2023-027	GAD. MUNICIPAL SARAGURO	2024	Enero	0,0013	5,38	5,38699	
Valor Unitario Promedio		17,91400					
Valor Unitario Más Alto		30,44100					
Valor Unitario Más Bajo		5,38699					
<b>Fuente inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024							
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>							



**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Descripción del Objeto Contractual / Items	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA						
CPC N9	623650012						
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	25	25,36750	
Valor Unitario Promedio		25,36750					
Valor Unitario Más Alto		25,36750					
Valor Unitario Más Bajo		25,36750					
<b>Fuente inflación utilizada:</b> <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024							
<b>NOTA:</b> Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>							

Descripción del Objeto Contractual / Items		LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA					
CPC N9		354900412					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	15	15,22050	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>15,22050</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>15,22050</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>15,22050</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecadoredacifras.gob.ec](http://www.ecadoredacifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecadoredacifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

Descripción del Objeto Contractual / Items		LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL					
CPC N9		354900412					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	10	10,14700	
SIE-GADM24M-2023-002	GAD. MUNICIPAL 24 DE MAYO	2023	Abril	0,0127	8,24	8,34465	
<b>Valor Unitario Promedio</b>		<b>9,24582</b>					
<b>Valor Unitario Más Alto</b>		<b>10,14700</b>					
<b>Valor Unitario Más Bajo</b>		<b>8,34465</b>					

**Fuente Inflación utilizada:**  
[www.ecadoredacifras.gob.ec](http://www.ecadoredacifras.gob.ec)  
Actualizada a Febrero 2024

**NOTA:** Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:  
<http://www.ecadoredacifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items		SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS				
CPC N9		354900412				
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	23	23,33810
Valor Unitario Promedio		23,33810				
Valor Unitario Más Alto		23,33810				
Valor Unitario Más Bajo		23,33810				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items		PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES				
CPC N9		354900412				
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	11	11,16170
Valor Unitario Promedio		11,16170				
Valor Unitario Más Alto		11,16170				
Valor Unitario Más Bajo		11,16170				
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec">www.ecuadorecifras.gob.ec</a> Actualizada a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorecifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE					
CPC N9	353220011					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	13	13,19110
Valor Unitario Promedio				13,19110		
Valor Unitario Más Alto				13,19110		
Valor Unitario Más Bajo				13,19110		
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec">www.ecuadorencifras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

REPÚBLICA DEL ECUADOR		SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
<b>CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>						
Descripción del Objeto Contractual / Items	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL					
CPC N9	353220011					
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPPz-037-2022	GAD PROV. PASTAZA	2023	Enero	0,0147	15	15,22050
Valor Unitario Promedio				15,22050		
Valor Unitario Más Alto				15,22050		
Valor Unitario Más Bajo				15,22050		
Fuente Inflación utilizada: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec">www.ecuadorencifras.gob.ec</a> Actualizado a Febrero 2024						
NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/">http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</a>						

**CUADRO DE RESUMEN DE LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES EN VALORES ACTUALES CALCULADOS CON LA CALCULADORA DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL SERCOP:**

			<b>CALCULADORA PRESUPUESTARIA</b>
<b>CANT</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR U MINIMO</b>
60	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 15W40	905,87
2	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 20W50	955,79
6	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 25W60	1006,14
3	TANQUE	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30	1026,22
46	TANQUE	ACEITE HIDRÁULICO AW 46	713,37
2	TANQUE	ACEITE ATF DEXRON II	1056,4
8	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	962,49
11	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5	1046,34
15	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30	954,88
7	TANQUE	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	1575,76
3	TANQUE	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2	2174,88
3	TANQUES	ACEITE DE MOTOR 5W30	
17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4	193,01
17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5	51,09
80	LITROS	ACEITE DE 2T	4,57
5	GALONES	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46	
5	GALONES	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	
2	TANQUE	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA	967,91
10	TANQUE	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO	835,43
75	LITROS	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA	1,5
75	LITROS	AGUA DE BATERÍA DESTILADA	0,8
1	TANQUE	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	612,88
60	GALONES	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ	12,18
70	LITROS	LIQUIDO DE FRENO	9,15
12	UNIDADES	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	6,49
24	UNIDADES	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	7,6
60	UNIDADES	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	16,23
48	UNIDADES	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY	5,7
12	UNIDADES	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	
4	UNIDADES	BARNIS PARA REBOBINADOS (ROJO)	
12	UNIDADES	GRASA DIELECTRICA	
150	UNIDADES	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ	4,06
50	UNIDADES	SILICÓN ALTA TEMPERATURA	19,28
12	UNIDADES	FIJADOR DE ROSCA	20,29
24	UNIDADES	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY	5,53
48	UNIDADES	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA	5,39
50	UNIDADES	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA	25,37
5	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	15,22
30	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL	8,34





<b>Total Proforma</b>	<b>\$ 200,480.84</b>

Captura de pantalla de la solicitud de actualización de la vigencia de la proforma:

The screenshot shows an email client interface for the account gonzalo.flores@pastaza.gob.ec. The email is titled "RE: Actualización de proforma nº 1237" and is from fernando moreta, dated 2024-03-12 16:59. The email content includes a PDF attachment named "LUBRICANTES GADPPZ-signed.pdf (~203 KB)" and a message from Ing. Gonzalo Flores, GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, dated March 11, 2024. The message explains that the proforma #1237 is being updated because its validity period is 90 days, and it is important for administrative processes.

Proforma actualizada:





OFERENTE	ALFEMAFLEX
PROFORMA	00001237
SUB TOTAL	179.000,75
IVA 12%	21.480,09
TOTAL	200.480,84
DIRECCION Y TELEFONOS DE CONTACTO	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y RIO TIGRE
FECHA DE LA PROFORMA	12/03/2024 (ACTUALIZADA)
VIGENCIA DE LA PROFORMA	90 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO
FORMA DE PAGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN N° NC-1660000170001-2024-00069 (CUARTA PUBLICACIÓN)

<b>MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO</b>	<b>COTIZACIÓN DE VENTA No. 2080</b>
RUC: 1600542102001	FECHA DE EMISIÓN: 27 de febrero del 2024
REGIMEN: General	VÁLIDA POR: 30 días
DIRECCION: UNION Y PROGRESO SN AV JUMANDY ULTISEVICI	FORMA DE PAGO: Crédito
CELULAR: 0996440217	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días
CORREO: multiserviciosmaunza@gmail.com	GARANTIA: 6 meses

<b>RAZÓN SOCIAL: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.</b>
RUC/CEDULA: 1660000170001
DIRECCIÓN CLIENTE: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ
CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NC-1660000170001-2024-00069

Item	CPC	Cant	Producto	Und	P. Unitario	P. Total
1	333800211	60	ACEITE DE MOTOR 15W40	TANQUE	\$917,08	\$55.024,80
2	333800212	2	ACEITE DE MOTOR 20W50	TANQUE	\$984,75	\$1.969,50
3	333800211	6	ACEITE MOTOR 25W60	TANQUE	\$818,10	\$4.908,60
4	333800231	3	ACEITE DE TRANSMISION SAE 10W30	TANQUE	\$1.080,70	\$3.242,10
5	333800231	46	ACEITE HIDRAULICO AW 46	TANQUE	\$732,25	\$33.683,50
6	333800231	2	ACEITE ATF DEXRON 2	TANQUE	\$879,71	\$1.759,42
7	333800221	8	ACEITE TRANSMISION 80W90 API GL-5	TANQUE	\$1.013,03	\$8.104,24
8	333800221	11	ACEITE TRANSMISION 85W140 GL-5	TANQUE	\$1.085,75	\$11.943,25
9	333800231	15	ACEITE TRANSMISION TO-3 SAE-30	TANQUE	\$1.075,65	\$16.134,75
10	333800211	7	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	TANQUE	\$1.825,07	\$12.775,49
11	333800211	3	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI2	TANQUE	\$2.037,17	\$6.111,51
12	333800211	3	ACEITE DE MOTOR 5W30	TANQUE	\$1.069,59	\$3.208,77
13	333800221	17	ACEITE TRANSMISION 75W80 API GL-4	TANQUE	\$89,44	\$1.520,40
14	333800221	17	ACEITE TRANSMISION 75W90 GL-5	TANQUE	\$89,89	\$1.528,13
15	333800212	80	ACEITE DE 2T	TANQUE	\$5,35	\$428,24
16	333800231	5	SINTETICO PARA COMPRESORES 46	GALON	\$85,85	\$429,25
17	333800231	5	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	GALON	\$88,88	\$444,40
18	432201016	2	REFRIGUERANTE MOTORES A DIESEL Y GASOLINA	TANQUE	\$1.111,00	\$2.222,00
19	432201016	10	REFRIGUERANTE DE SERVICIO PESADO	TANQUE	\$767,60	\$7.676,00
20	342501321	75	AGUA BATERIA ACIDULADA	LITRO	\$1,52	\$113,63
21	342501321	75	AGUA DE BATERIA DESTILADA	LITRO	\$1,52	\$113,63
22	3532200118	1	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	TANQUE	\$727,20	\$727,20
23	3532200113	60	CREMA LIMPIADORA DE MANOS AUTOMOTRIZ	GALON	\$19,19	\$1.151,40
24	354301011	70	LIQUIDO DE FRENO	LITRO	\$11,11	\$777,70
25	623650012	12	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	UND	\$8,08	\$96,96
26	354900412	24	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	UND	\$9,60	\$230,28
27	354900412	60	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	UND	\$9,09	\$545,40
28	353220015	48	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO SPRAY	UND	\$9,09	\$436,32
29	353220015	12	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	UND	\$7,07	\$84,84
30	623650012	4	BARNIS PARA REBOBINADOS	UND	\$12,12	\$48,48
31	623650012	12	GRASA DIELECTRICA	UND	\$9,29	\$111,50



32	3544002135	150	SILICON GRIZ AUTOMOTRIZ	UND	\$5,05	\$757,50
33	3544002135	50	SILICON ALTA TEMPERATURA	UND	\$5,56	\$277,75
34	354902414	12	FIADOR DE ROSCA	UND	\$9,60	\$115,14
35	623650012	24	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENSO SPRAY	UND	\$9,09	\$218,16
36	623650012	48	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPOXICA	UND	\$8,08	\$387,84
37	623650012	50	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPOXICA	UND	\$11,11	\$555,50
38	354900412	5	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	UND	\$9,09	\$45,45
39	354900412	30	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIESEL	UND	\$9,09	\$272,70
40	354900412	12	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS	UND	\$19,19	\$230,28
41	354900412	12	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES	UND	\$15,15	\$181,80
42	353220011	6	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE	GALON	\$25,25	\$151,50
43	623650012	5	ADHESIVO EPOXICA PROFESIONAL	UND	\$9,09	\$45,45
<b>SUBTOTAL</b>						\$180.790,76
<b>IVA 12%</b>						\$21.694,89
<b>TOTAL</b>						\$202.485,65



Captura de pantalla de la solicitud de actualización de la vigencia de la proforma:

sess6384183498/3rdparty/roundcube/index.php?\_task=mail&\_mbox=INBOX

Seleccionar Hilos Opciones Actualizar

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Archivo SPAM Marcar Más

Buscar...

Re: Actualización de la proforma n°2080

De MAURO MEZA el 2024-03-12 09:45

COTIZACION Lubricantes-signed.pdf (~408 KB)

Ingeniero  
Gonzalo Flores

Reciba usted un cordial saludo, en respuesta a la solicitud recibida de su parte, me permito adjuntar la respectiva cotizacion actualizada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente  
Mauro Meza

El lun, 11 mar 2024 a la(s) 1:16 p.m., Ing. Gonzalo Flores - GAD PROVINCIAL DE PASTAZA (gonzalo.flores@pastaza.gob.ec) escribió:

Señor  
Mauro Meza  
Presente.-

La presente tiene como fin solicitarle de la manera mas comedida se realice la actualización de la proforma n° 2080 emitida por su persona, debido al tiempo de validez ya que en el informe de necesidad en el item 8 se determina que la proforma debe ser de 90 dias de validez

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Ing. Gonzalo Flores



Proforma actualizada:

<b>MAURO ENRIQUE MEZA CEDEÑO</b>	<b>COTIZACIÓN DE VENTA No. 2080</b>
RUC: 1600542102001	FECHA DE EMISIÓN: 12 de marzo del 2024
REGIMEN: General	VÁLIDA POR: 90 días
DIRECCION: UNION Y PROGRESO SN AV JUMANDY	FORMA DE PAGO: Contra entrega
CELULAR: 0998440217	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días
CORREO: multiserviciosmaumza@gmail.com	GARANTIA: 6 meses

<b>RAZÓN SOCIAL: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.</b>
RUC/CEDULA: 1660000170001
DIRECCIÓN CLIENTE: FATIMA, HANGARES DEL GADPPZ
CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NC-1660000170001-2024-00069

Item	CPC	Cant	Producto	Und	P. Unitario	P. Total
1	333800211	60	ACEITE DE MOTOR 15W40	TANQUE	\$917,08	\$55.024,80
2	333800212	2	ACEITE DE MOTOR 20W50	TANQUE	\$984,75	\$1.969,50
3	333800211	6	ACEITE MOTOR 25W60	TANQUE	\$818,10	\$4.908,60
4	333800231	3	ACEITE DE TRANSMISION SAE 10W30	TANQUE	\$1.080,70	\$3.242,10
5	333800231	46	ACEITE HIDRAULICO AW 46	TANQUE	\$732,25	\$33.683,50
6	333800231	2	ACEITE ATF DEXRON 2	TANQUE	\$879,71	\$1.759,42
7	333800221	8	ACEITE TRANSMISION 80W90 API GL-5	TANQUE	\$1.013,03	\$8.104,24
8	333800221	11	ACEITE TRANSMISION 85W140 GL-5	TANQUE	\$1.085,75	\$11.943,25
9	333800231	15	ACEITE TRANSMISION TO-3 SAE-30	TANQUE	\$1.075,65	\$16.134,75
10	333800211	7	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	TANQUE	\$1.825,07	\$12.775,49
11	333800211	3	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI2	TANQUE	\$2.037,17	\$6.111,51
12	333800211	3	ACEITE DE MOTOR 5W30	TANQUE	\$1.069,59	\$3.208,77
13	333800221	17	ACEITE TRANSMISION 75W80 API GL-4	TANQUE	\$89,44	\$1.520,40
14	333800221	17	ACEITE TRANSMISION 75W90 GL-5	TANQUE	\$89,89	\$1.528,13
15	333800212	80	ACEITE DE 2T	TANQUE	\$5,35	\$428,24
16	333800231	5	SINTETICO PARA COMPRESORES 46	GALON	\$85,85	\$429,25
17	333800231	5	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	GALON	\$88,88	\$444,40
18	432201016	2	REFRIGUERANTE MOTORES A DISIEL Y GASOLINA	TANQUE	\$1.111,00	\$2.222,00
19	432201016	10	REFRIGUERANTE DE SERVICIO PESADO	TANQUE	\$767,60	\$7.676,00
20	342501321	75	AGUA BATERIA ACIDULADA	LITRO	\$1,52	\$113,63
21	342501321	75	AGUA DE BATERIA DESTILADA	LITRO	\$1,52	\$113,63
22	3532200118	1	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	TANQUE	\$727,20	\$727,20
23	3532200113	60	CREMA LIMPIADORA DE MANOS AUTOMOTRIZ	GALON	\$19,19	\$1.151,40
24	354301011	70	LIQUIDO DE FRENO	LITRO	\$11,11	\$777,70
25	623650012	12	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	UND	\$8,08	\$96,96
26	354900412	24	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	UND	\$9,60	\$230,28
27	354900412	60	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	UND	\$9,09	\$545,40
28	353220015	48	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO SPRAY	UND	\$9,09	\$436,32
29	353220015	12	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	UND	\$7,07	\$84,84
30	623650012	4	BARNIS PARA REBOBINADOS	UND	\$12,12	\$48,48
31	623650012	12	GRASA DIELECTRICA	UND	\$9,29	\$111,50



32	3544002135	150	SILICON GRIZ AUTOMOTRIZ	UND	\$5,05	\$757,50
33	3544002135	50	SILICON ALTA TEMPERATURA	UND	\$5,56	\$277,75
34	354902414	12	FIJADOR DE ROSCA	UND	\$9,60	\$115,14
35	623650012	24	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENOS SPRAY	UND	\$9,09	\$218,16
36	623650012	48	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPOXICA	UND	\$8,08	\$387,84
37	623650012	50	KIT DE SOLDADURA AL FRIJO EPOXICA	UND	\$11,11	\$555,50
38	354900412	5	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	UND	\$9,09	\$45,45
39	354900412	30	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIESEL	UND	\$9,09	\$272,70
40	354900412	12	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS	UND	\$19,19	\$230,28
41	354900412	12	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES	UND	\$15,15	\$181,80
42	353220011	6	ABRILLANTADOR DE VNIL Y CUERO AROMATIZANTE	GALON	\$25,25	\$151,50
43	623650012	5	ADHESIVO EXPOXICA PROFESIONAL	UND	\$9,09	\$45,45

<b>SUBTOTAL</b>	\$180.790,76
<b>IVA 12%</b>	\$21.694,89
<b>TOTAL</b>	\$202.485,65



MAURO MEZA

**AUTORIZADO POR**

OFERENTE	MAURO MEZA
PROFORMA	COTIZACIÓN 2080
SUB TOTAL	180.790,76
IVA 12%	21.694,89
TOTAL	202.485,65
DIRECCION Y TELEFONOS DE CONTACTO	UNION Y PROGRESO SN AV JUMANDY
FECHA DE LA PROFORMA	12/03/2024 (ACTUALIZADA)
VIGENCIA DE LA PROFORMA	90 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO
FORMA DE PAGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

La segunda y tercera publicación no hubo oferentes.

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN N° NC-1660000170001-2024-00069 (SEGUNDA PUBLICACIÓN)  
NECESIDADES DE CONTRATACIÓN N° NC-1660000170001-2024-00069 (TERCERA PUBLICACIÓN)

**TABLA COMPARATIVA DE LAS PROFORMAS DONDE SE SELECCIONA EL VALOR UNITARIO MINIMO**

ÍTE MS	CA NT	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PROFORMA 00001237	PROFORMA 2080	PROFORMAS	
				ALFEMAFLEX	MAURO MEZA	VALOR U MINIMO	VALOR TOTAL MINIMO
				RUC. 1803341252001	RUC. 1600542102001		
				V. UNITARIO	V. UNITARIO		
1	60	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 15W40	908,00	917,08	908,00	54480,00
2	2	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 20W50	975,00	984,75	975,00	1950,00
3	6	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 25W60	810,00	818,10	810,00	4860,00
4	3	TANQUE	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30	1070,00	1080,70	1070,00	3210,00
5	46	TANQUE	ACEITE HIDRÁULICO AW 46	725,00	732,25	725,00	33350,00
6	2	TANQUE	ACEITE ATF DEXRON II	871,00	879,71	871,00	1742,00
7	8	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	1003,00	1013,03	1003,00	8024,00
8	11	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5	1075,00	1085,75	1075,00	11825,00
9	15	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30	1065,00	1075,65	1065,00	15975,00
10	7	TANQUE	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	1807,00	1825,07	1807,00	12649,00
11	3	TANQUE	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2	2017,00	2037,17	2017,00	6051,00
12	3	TANQUES	ACEITE DE MOTOR 5W30	1059,00	1069,59	1059,00	3177,00
13	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4	88,55	89,44	88,55	1505,35
14	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5	89,00	89,89	89,00	1513,00
15	80	LITROS	ACEITE DE 2T	5,30	5,35	5,30	424,00
16	5	GALONES	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46	85,00	85,85	85,00	425,00
17	5	GALONES	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	88,00	88,88	88,00	440,00
18	2	TANQUE	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA	1100,00	1111,00	1100,00	2200,00
19	10	TANQUE	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO	760,00	767,60	760,00	7600,00
20	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA	1,50	1,52	1,50	112,50
21	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA DESTILADA	1,50	1,52	1,50	112,50
22	1	TANQUE	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	720,00	727,20	720,00	720,00
23	60	GALONES	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ	19,00	19,19	19,00	1140,00
24	70	LITROS	LIQUIDO DE FRENO	11,00	11,11	11,00	770,00
25	12	UNIDADES	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	8,00	8,08	8,00	96,00
26	24	UNIDADES	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	9,50	9,60	9,50	228,00
27	60	UNIDADES	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	9,00	9,09	9,00	540,00
28	48	UNIDADES	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY	9,00	9,09	9,00	432,00
29	12	UNIDADES	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	7,00	7,07	7,00	84,00
30	4	UNIDADES	BARNIS PARA REBOBINADOS (ROJO)	12,00	12,12	12,00	48,00
31	12	UNIDADES	GRASA DIELECTRICA	9,20	9,29	9,20	110,40



32	150	UNIDADES	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ	5,00	5,05	5,00	750,00
33	50	UNIDADES	SILICÓN ALTA TEMPERATURA	5,50	5,56	5,50	275,00
34	12	UNIDADES	FIJADOR DE ROSCA	9,50	9,60	9,50	114,00
35	24	UNIDADES	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY	9,00	9,09	9,00	216,00
36	48	UNIDADES	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA	8,00	8,08	8,00	384,00
37	50	UNIDADES	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA	11,00	11,11	11,00	550,00
38	5	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	9,00	9,09	9,00	45,00
39	30	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL	9,00	9,09	9,00	270,00
40	12	UNIDADES	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS	19,00	19,19	19,00	228,00
41	12	UNIDADES	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES	15,00	15,15	15,00	180,00
42	6	GALONES	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE	25,00	25,25	25,00	150,00
43	5	UNIDADES	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL	9,00	9,09	9,00	45,00
						<b>SUB TOTAL SIN IVA</b>	<b>179000,75</b>
<b>PROFORMA</b>	<b>PUBLICACIONES/CÓDIGOS</b>		<b>PROVEEDOR</b>		<b>VALOR PROFORMA</b>		
00001237	NC-1660000170001-2024-00032 (PRIMERA PUBLICACIÓN)		ALFEMAFLEX		179.000,75		
COTIZACIÓN 2080	NC-1660000170001-2024-00069 (CUARTA PUBLICACIÓN)		MAURO MEZA		180.790,76		





## 5.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEFINITIVO

TABLA COMPARATIVA DE LAS PROFORMAS VS PROCESOS SIMILARES DEL SERCOP ACTUALIZADOS EN BASE A LA CALCULADORA PRESUPUESTARIA DONDE SE SELECCIONA EL VALOR UNITARIO MINIMO

ÍTEMS	CANT	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PROFORMAS	SERCOP ACTUALIZADO	VALOR U MINIMO	VALOR TOTAL MINIMO
				V. UNITARIO	V. UNITARIO		
1	60	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 15W40	908,00	905,87	905,87	54352,20
2	2	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 20W50	975,00	955,79	955,79	1911,58
3	6	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 25W60	810,00	1006,14	810,00	4860,00
4	3	TANQUE	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30	1070,00	1026,22	1026,22	3078,66
5	46	TANQUE	ACEITE HIDRÁULICO AW 46	725,00	713,37	713,37	32815,02
6	2	TANQUE	ACEITE ATF DEXRON II	871,00	1056,4	871,00	1742,00
7	8	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	1003,00	962,49	962,49	7699,92
8	11	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5	1075,00	1046,34	1046,34	11509,74
9	15	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30	1065,00	954,88	954,88	14323,20
10	7	TANQUE	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	1807,00	1575,76	1575,76	11030,32
11	3	TANQUE	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2	2017,00	2174,88	2017,00	6051,00
12	3	TANQUES	ACEITE DE MOTOR 5W30	1059,00		1059,00	3177,00
13	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4	88,55	193,01	88,55	1505,35
14	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5	89,00	51,09	51,09	868,53
15	80	LITROS	ACEITE DE 2T	5,30	4,57	4,57	365,60
16	5	GALONES	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46	85,00		85,00	425,00
17	5	GALONES	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	88,00		88,00	440,00
18	2	TANQUE	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA	1100,00	967,91	967,91	1935,82
19	10	TANQUE	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO	760,00	835,43	760,00	7600,00
20	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA	1,50	1,5	1,50	112,50



21	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA DESTILADA	1,50	0,8	0,80	60,00
22	1	TANQUE	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	720,00	612,88	612,88	612,88
23	60	GALONES	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ	19,00	12,18	12,18	730,80
24	70	LITROS	LIQUIDO DE FRENO	11,00	9,15	9,15	640,50
25	12	UNIDADES	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	8,00	6,49	6,49	77,88
26	24	UNIDADES	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	9,50	7,6	7,60	182,40
27	60	UNIDADES	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	9,00	16,23	9,00	540,00
28	48	UNIDADES	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY	9,00	5,7	5,70	273,60
29	12	UNIDADES	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	7,00		7,00	84,00
30	4	UNIDADES	BARNIS PARA REBOBINADOS (ROJO)	12,00		12,00	48,00
31	12	UNIDADES	GRASA DIELECTRICA	9,20		9,20	110,40
32	150	UNIDADES	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ	5,00	4,06	4,06	609,00
33	50	UNIDADES	SILICÓN ALTA TEMPERATURA	5,50	19,28	5,50	275,00
34	12	UNIDADES	FIJADOR DE ROSCA	9,50	20,29	9,50	114,00
35	24	UNIDADES	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY	9,00	5,53	5,53	132,72
36	48	UNIDADES	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA	8,00	5,39	5,39	258,72
37	50	UNIDADES	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA	11,00	25,37	11,00	550,00
38	5	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	9,00	15,22	9,00	45,00
39	30	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL	9,00	8,34	8,34	250,20
40	12	UNIDADES	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS	19,00	23,34	19,00	228,00
41	12	UNIDADES	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES	15,00	11,16	11,16	133,92
42	6	GALONES	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE	25,00	13,19	13,19	79,14
43	5	UNIDADES	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL	9,00	15,22	9,00	45,00
<b>SUB TOTAL SIN IVA</b>							<b>171884,60</b>



EN CONCLUSIÓN, EL PRESUPUESTO REFERENCIAL ES:

				VALOR U MINIMO	VALOR TOTAL MINIMO
ÍTEMS	CANT	UNIDADES	DESCRIPCIÓN		
1	60	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 15W40	905,87	54352,20
2	2	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 20W50	955,79	1911,58
3	6	TANQUE	ACEITE DE MOTOR 25W60	810,00	4860,00
4	3	TANQUE	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 10W30	1026,22	3078,66
5	46	TANQUE	ACEITE HIDRÁULICO AW 46	713,37	32815,02
6	2	TANQUE	ACEITE ATF DEXRON II	871,00	1742,00
7	8	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90 API GL-5	962,49	7699,92
8	11	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN 85W140 GL-5	1046,34	11509,74
9	15	TANQUE	ACEITE TRANSMISIÓN TO-3 SAE-30	954,88	14323,20
10	7	TANQUE	GRASA DE BASE DE LITIO NLGI 2	1575,76	11030,32
11	3	TANQUE	GRASA DE BASE BISULFATO DE MOLIBDENO NLGI 2	2017,00	6051,00
12	3	TANQUES	ACEITE DE MOTOR 5W30	1059,00	3177,00
13	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W80 API GL-4	88,55	1505,35
14	17	GALONES	ACEITE TRANSMISIÓN 75W90 GL-5	51,09	868,53
15	80	LITROS	ACEITE DE 2T	4,57	365,60
16	5	GALONES	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES 46	85,00	425,00
17	5	GALONES	ACEITE PARA TORNO SOLUBLE	88,00	440,00
18	2	TANQUE	REFRIGERANTE MOTORES A DIÉSEL Y GASOLINA	967,91	1935,82
19	10	TANQUE	REFRIGERANTE DE SERVICIO PESADO	760,00	7600,00
20	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA ACIDULADA	1,50	112,50
21	75	LITROS	AGUA DE BATERÍA DESTILADA	0,80	60,00



22	1	TANQUE	LIQUIDO DESENGRASANTE INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ	612,88	612,88
23	60	GALONES	CREMA LIMPIADORA DE MANO AUTOMOTRIZ	12,18	730,80
24	70	LITROS	LIQUIDO DE FRENO	9,15	640,50
25	12	UNIDADES	LIQUIDO DE ENCENDIDO SPRAY	6,49	77,88
26	24	UNIDADES	LIMPIA CARBURADOR Y PARTES SPRAY	7,60	182,40
27	60	UNIDADES	LUBRICANTE ANTI OXIDO PENETRANTE SPRAY	9,00	540,00
28	48	UNIDADES	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRONICOS SPRAY	5,70	273,60
29	12	UNIDADES	LIMPIADOR PARA BORNES DE BATERIA	7,00	84,00
30	4	UNIDADES	BARNIS PARA REBOBINADOS (ROJO)	12,00	48,00
31	12	UNIDADES	GRASA DIELECTRICA	9,20	110,40
32	150	UNIDADES	SILICÓN GRIS AUTOMOTRIZ	4,06	609,00
33	50	UNIDADES	SILICÓN ALTA TEMPERATURA	5,50	275,00
34	12	UNIDADES	FIJADOR DE ROSCA	9,50	114,00
35	24	UNIDADES	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE FRENO SPRAY	5,53	132,72
36	48	UNIDADES	PEGA 5 MINUTOS ADHESIVO ACERO EPÓXICA	5,39	258,72
37	50	UNIDADES	KIT DE SOLDADURA AL FRIO EPÓXICA	11,00	550,00
38	5	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A GASOLINA	9,00	45,00
39	30	UNIDADES	LIMPIADOR DE INYECTORES A DIÉSEL	8,34	250,20
40	12	UNIDADES	SPRAY PARA EMPAQUETADURA SELLADOR COBRE ULTRA PLUS	19,00	228,00
41	12	UNIDADES	PEGAMENTO PARA JUNTAS/EMPAQUES	11,16	133,92
42	6	GALONES	ABRILLANTADOR DE VINIL Y CUERO AROMATIZANTE	13,19	79,14
43	5	UNIDADES	ADHESIVO EPÓXICA PROFESIONAL	9,00	45,00
				<b>SUB TOTAL SIN IVA</b>	<b>171884,60</b>

<b>Valor:</b>	EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCESO ES DE \$ 171.884,60 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES AMERICANO), NO INCLUYE IVA.
<b>Justificación:</b>	El presupuesto referencial se determinó mediante el análisis de las publicaciones realizadas de procesos similares del SERCOP en los últimos dos años y las dos (2) proformas obtenidas mediante las cuatro publicaciones realizadas en la herramienta de Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas, la determinación del presupuesto referencial se considera el precio unitario más bajo.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:**

 Firmado electrónicamente por: <b>GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas	<b>Revisado por:</b>	Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
<b>Cargo:</b>	<b>ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1</b>	<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1</b>
<b>Nº de cedula</b>	1600513962	<b>Nº de cedula</b>	1600564338
<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	VELZmGfsA2	<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	QomY0BDpLA
 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE LUIS NUNEZ MENESES</b>			
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses		
<b>Cargo:</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>Nº Certificación de contratación pública:</b>	<b>DMf5KUJTvN</b>		
<b>Nº Cedula de Identidad</b>	<b>1600485229</b>		



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Añimo*

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

### **JEFATURA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO**

#### **INFORME TÉCNICO N° 002**

#### **TEMA:**

“ADQUISICIÓN DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS  
HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS  
HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS  
VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD  
PROVINCIAL PASTAZA”

#### **PERIODO**

**2023-2027**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. TEMA:</b> .....	3
<b>2. OBJETIVOS:</b> .....	3
<b>3. MARCO TEÓRICO</b> .....	3
<b>4. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL</b> .....	6
<b>6. DETALLE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA</b> .....	6
<i>Tabla 1. Detalle de los vehículos, maquinaria pesada y equipos que van a utilizar de ser la necesidad el servicio de contratación de mangueras hidráulicas.</i> .....	6
<b>7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (MANGUERAS, ACOPLER, ABRAZADERAS Y SERVICIOS DE PRENSADO)</b> .....	7
<i>Tabla 2. Lista de las mangueras, acoples, abrazaderas y servicios de prensado</i> .....	7
<b>8. CONCLUSIONES:</b> .....	18

## INFORME TÉCNICO N° 002-2023

Puyo, 05 de febrero de 2024.

### 1. TEMA:

“ADQUISICIÓN DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA”

### 2. OBJETIVOS:

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Adquirir acopler, férulas, mangueras hidráulicas y servicio de pensado de mangueras hidráulicas para el mantenimiento correctivo de los vehículos, maquinaria pesada y equipos del GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA.

#### 1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Asegurar la disponibilidad y operatividad de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, para la ejecución de proyectos de competencia del GADPPz.
- Ejecutar los servicios de mantenimiento correctivo de los componentes del sistema hidráulico, sistema de freno, sistema neumático de los vehículos, maquinaria pesada y equipos.
- Garantizar la disponibilidad acopler, férulas, mangueras hidráulicas y servicios de pensado para el mantenimiento correctivo del sistema hidráulico, sistema de freno, sistema neumático de los vehículos, maquinaria pesada y equipos del GADPPz.

### 3. MARCO TEÓRICO

Dentro de las actividades de Jefatura de Mecánica y mantenimiento tiene como misión atender de manera oportuna el mantenimiento correctivo de cada una de los vehículos, maquinaria pesada y equipos del GADPPz considerando las características, marca y horas de trabajo, así mismo precautelando los bienes de la institución, dentro de lo cual se requiere la adquisición de acopler, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de pensado de mangueras hidráulicas para realizar los mantenimientos correctivos de la maquinaria pesada y cumplir las metas programadas por el GADPPz.

Al solicitar la adquisición del bien solventa la necesidad, permitiendo atender de manera oportuna y evitar la paralización de los vehículos, maquinaria pesada y equipos de la

Institución.

Dentro de las actividades que son de responsabilidad de la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento, se encuentra la ejecución de las actividades y el mantenimiento de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, en los Talleres Mecánica Liviana y Pesada, de acuerdo con los planes establecidos anualmente para el efecto.

Si bien es cierto que la adquisición de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de prensado de mangueras hidráulicas que se requiere para el mantenimiento, la reparación de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, se busca contar con un stock y poder atender de manera oportuna cuando ocurra el fallo de los sistemas hidráulicos, sistemas neumáticos, sistema de frenos de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, al realizar el análisis del beneficio de la adquisición de de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de prensado de mangueras hidráulicas se determina que la inversión realizada sirve para atender de manera oportuna el reemplazo de mangueras hidráulicas defectuosas y mantener operativas las unidades.

Los vehículos, maquinaria pesada y equipos son utilizadas para las actividades como son:

- Vehículos.- transporte del personal técnico y operativo hacia los frentes de trabajo.
- Volquetes.- transporte de material petreo hacia los frentes de trabajo.
- Maquinaria Pesada.-remoción de material petreo, apertura de vías y el mantenimiento vial,

Dentro de la provincia en los proyectos por administración directa así se mejora los canales de acceso tanto para el sector productivo como para el sector turístico, reduciendo tiempos de atención y optimizando los recursos económicos de la provincia.

Con la adquisición de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de prensado de mangueras hidráulicas se concentrará los esfuerzos en la optimización del factor tiempo y solucionar la necesidad que se presenta de manera oportuna, lograr los objetivos, metas programadas del Plan de mantenimiento que ejecuta la Jefatura con el personal técnico de mantenimiento y disminuir la cantidad de fallas que generan interrupciones no programadas, minimizando los tiempos de paralización de la maquinaria pesada del GADPPz.

#### **4. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza viene realizando trabajos de apertura de vías, movimiento de tierras, es decir todo lo concerniente a la obra física de construcción vial de la red provincial, proyectos que se realizan por Administración Directa, motivo por el cual se debe tener los vehículos, maquinaria pesada y equipos operables, además deben estar en óptimas condiciones para que cumplan con los trabajos encomendados.

La entidad tiene una gran flota de vehículos, maquinaria pesada y equipos que realizan trabajos de especiales características para lo concerniente al mantenimiento correctivo se

requiere la adquisición de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y contratación del servicio de prensado para la construcción de mangueras hidráulicas, ya que con estos precautelamos la integridad de los vehículos, maquinaria pesada y equipos y mantener operativas y que continúe los trabajos de mantenimiento vial.

**La Jefatura de Mecánica y Mantenimiento** se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la vehículos, maquinaria pesada y equipos, teniendo como objetivos:

- Lograr la máxima operatividad y disponibilidad de la maquinaria pesada.
- Garantizar el tiempo de vida útil de los activos evitando el deterioro prematuro.
- Establecer lineamientos técnicos que permitan minimizar los costos de mantenimiento y minimizar los períodos de mantenimiento.

## **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo No. 005-CG-2014) EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**

**ART. 9.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.** - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

1. Por falta de personal especializado en la entidad.
2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.
3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.

Amparados en el ítem 2, al no contar con equipos y herramientas necesarias como es la prensadora de mangueras en la Institución se genera la necesidad de contratar servicio

externo con la finalidad de cumplir con los mantenimientos correctivo y contar con los vehículos, maquinaria pesada y equipos operativos.

## 5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4133-M, se me solicita de manera textual el “*levantamiento de información de Mangueras Hidráulicas, Acoples y Férulas utilizadas para el mantenimiento correctivo de los vehículos, maquinaria pesada y equipos pertenecientes al GADPPz*”, una vez realizado el levantamiento de información se procedió a tabular para posteriormente solicitar en el Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4146-M, a bodega la verificación de la existencia de acoples, férulas, mangueras hidráulicas de presión ; obteniendo respuesta a través del Memorando Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2024-3656-M, en el cual manifiesta de forma textual que: “*una vez revisado en el stock de bodega lo solicitado informo que NO hay en existencia*”, para lo cual se procede a realizar el informe técnico pertinente N° 002-2024.

## 6. DETALLE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA

*Tabla 1. Detalle de los vehículos, maquinaria pesada y equipos que van a utilizar de ser la necesidad el servicio de contratación de mangueras hidráulicas.*

DETALLE	CANTIDAD
CARGADORA	1
CLASIFICADORA	1
EXCAVADORAS	12
MINICARGADORA	2
MINIEXCAVADORAS	3
MOTONIVELADORA	3
RETROEXCAVADORAS	5
RODILLO	4
TRACTOR AGRÍCOLA	1
TRACTOR PANTANERO	5
TRACTOR REGADOR	5
TRACTOR SEMIPANTANEROS	3
TRITURADORA	1
CAMIONES	7
CAMIONETAS	37
JEEPS	8
MOTOCICLETAS	5
PLATAFORMAS	2
TRACTOCAMIONES	4
VOLQUETAS	20
<b>Total</b>	<b>129</b>

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (MANGUERAS, ACOPLERES, ABRAZADERAS Y SERVICIOS DE PRENSADO)

Tabla 2. Lista de las mangueras, acopleres, abrazaderas y servicios de prensado

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDADES	CANT	IMÁGENES
MANGUERA HIDRAULICAS					
1	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> UNA TRENZA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +100°C <b>DIAMETRO:</b> 3/16 in <b>PRESION:</b> 2700 PSI	METROS	25	
2	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =1/4 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	25	
3	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO), RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/8 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	40	
4	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1/2 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	70	
5	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/8 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	50	



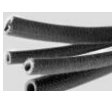






6	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIERANGO DE <b>TEMPERATURA:</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/4 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	60	
7	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =7/8 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	50	
8	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	60	
9	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 1/4 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	40	
ACOPLES PARA MANGUERAS HIDRAULICAS					
10	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO= NPT	UNIDADES	20	
11	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= 90° TIPO= FPX	UNIDADES	20	
12	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
13	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	












14	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20	
15	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
16	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30	
17	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	30	
18	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	80	
19	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	40	
20	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20	
21	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	30	
22	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30	

23	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	40	
24	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20	
25	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
26	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
27	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	
28	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in TIPO= CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
29	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
30	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
31	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
32	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20	

33	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in TIPO= CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
34	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
35	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	
36	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
37	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	
38	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	
39	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	10	
40	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	15	
41	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15	
42	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15	

43	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	15	
44	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	
45	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
46	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
47	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	20	
48	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	10	
49	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10	
50	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10	
51	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
52	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
53	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	

54	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	
<b>MANGUERAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>					
55	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 3/8 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60	
56	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60	
<b>ABRAZADERAS</b>					
57	ABRAZADERA	DIAMETRO = 10 – 12 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
58	ABRAZADERA	DIAMETRO = 12 – 22 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
59	ABRAZADERA	DIAMETRO = 2 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
60	ABRAZADERA	DIAMETRO = 3 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
61	ABRAZADERA	DIAMETRO = 4 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
<b>ACOPLES DE MANGUERAS PARA SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>					
62	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60	
63	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60	
<b>MANGUERAS DEL SISTEMA NEUMATICO</b>					
64	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 5/16 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50	

65	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50	
ACOPLES DE MANGUERAS PARA SISTEMAS NEUMATICOS					
66	JUEGO ACOPLER RAPIDOS	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10	
67	JUEGO ACOPLER RAPIDOS	DIAMETRO = 1/4 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10	
CAPSULAS O FERULAS					
68	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/16 in PRESION= 2700 PSI	UNIDADES	40	
69	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/4 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	60	
70	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/8 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	80	
71	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140	
72	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 5/8 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	100	
73	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/4 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	140	
74	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 7/8 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	120	
75	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140	

76	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1"1/4 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	80	
<b>MANGUERAS DEL SISTEMA FRENOS NEUMATICOS</b>					
77	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M6 PRESION= 200 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30	
78	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M8 PRESION= 300 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
79	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M10 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
80	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M12 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
81	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30	
82	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M15 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	20	
<b>ACOPLES DE MANGUERA NEUMATICOS</b>					
83	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
84	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
85	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
86	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
87	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
88	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40	
89	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	

90	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
91	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
92	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
93	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
94	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40	
95	TUERCAS	DIAMETRO = M18 PASO 1.2 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25	
96	TUERCAS	DIAMETRO = M14 PASO 1.25 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25	
UNIONES Y CODOS PARA MANGUERAS NEUMATICA					
97	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
98	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
99	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
100	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
101	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	

102	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
103	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
104	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
105	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
106	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
107	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
108	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
109	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
110	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M18 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30	

111	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M16 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30	
MANGUERA HIDRAULICA PARA LA LAVADORA					
112	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/16 in <b>PRESION:</b> 5070 PSI	METROS	30	
113	ACOPLE	DIAMETRO = 5/16 in TIPO= NP ANGULO= RECTO	UNIDADES	4	
MANO DE OBRA					
114	PRENSADO DE ACOPLÉS	DIAMETRO= 3/16 , 1/4 , 3/8, 1/2 , 5/8, 3/4 , 7/8, 1, 1 1/4 in	UNIDADES	900	

## 8. CONCLUSIONES:

- La adquisición de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de prensado de mangueras hidráulicas evitará la paralización prolongada de los vehículos, maquinaria pesada y equipos por temas de mantenimiento correctivos de los sistemas hidráulico, sistema neumáticos, sistema de frenos, lo que permitirá un apoyo continuo en los proyectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ejecuta a través de administración directa.
- Previo análisis de los técnicos a cargo de la gestión del mantenimiento, la adquisición de acoples, férulas, mangueras hidráulicas y el servicio de prensado de mangueras hidráulicas proveerá de acciones correctivas inmediatas para la habilitación oportuna los vehículos, maquinaria pesada y equipos. Lo que disminuirá los tiempos de parada por mantenimientos correctivos y ayuda al aumento de la operatividad de la maquinaria pesada y a la productividad de la Institución directamente; Esto nos asegura un óptimo funcionamiento y un excelente rendimiento del parque automotor en general.

Atentamente,

*Realizado por:*



Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas  
**ANALISTA DE MECÁNICA Y  
MANTENIMIENTO 1**

*Revisado por:*



Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero  
**JEFE DE MECANICA Y  
MANTENIMIENTO EQUIPO 1**

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 89

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000474 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA  
001-003-000000474

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28064	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIAM 1/2 IN MT		0.86	27.1395	23.34	0.00	23.34
28403	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HID UN		2.00	3.7100	7.42	0.00	7.42
28404	CODO 90GRADOS ROSCA M16 PARA MANGUE UN		2.00	8.7500	17.50	0.00	17.50
			4.86				
						Subtotal	48.26
						Descuento	0.00
						IVA	7.24
						Total	55.50



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 87

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000451 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

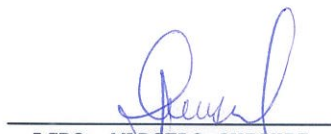
DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA 001-003-000000451

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
26973	MANGUERA HIDRAULICA 5/8 5000 PSI	MT	1.08	28.1944	30.45	0.00	30.45
28014	CAPSULA OFERULAS PAR MANGUERAHIDRAI	UND	2.00	5.0400	10.08	0.00	10.08
28399	ACOPLE DIAMETRO 5/8 CLASE HEMBRA ANG	UND	2.00	7.8800	15.76	0.00	15.76
28400	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIA 7/8 PR	MT	0.87	30.2989	26.36	0.00	26.36
28401	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIE	UND	2.00	5.8200	11.64	0.00	11.64
			7.95				
						Subtotal	94.29
						Descuento	0.00
						IVA	14.14
						Total	108.43



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 86

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000452 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

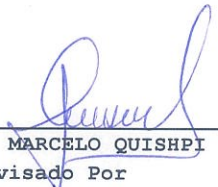
DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA  
001-003-0000000452 PARTIDA 54

3

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
26973	MANGUERA HIDRAULICA 5/8 5000 PSI	MT	3.65	28.1890	102.89	0.00	102.89
28015	ACOPLE DIAMETRO=5/8IN CLASE =HEMBRA A	UND	1.00	15.7600	15.76	0.00	15.76
28406	ACOPLE DIAMETRO 5/8 CLASE HEMBRA ANG	UND	2.00	3.9300	7.86	0.00	7.86
			6.65				
						Subtotal	126.51
						Descuento	0.00
						IVA	18.98
						Total	145.49



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 88

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000453 - 18/03/2025

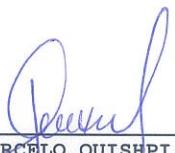
UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA 001-003-000000453 PARTIDA 54

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
26974	MANGUERA HIDRAULICA 3/4 6000 PSI	MT	1.09	30.0183	32.72	0.00	32.72
28087	CAPSULAS O FERULAS MANGUERA HIDRAU	UND	2.00	4.8500	9.70	0.00	9.70
28088	ACOPLE DIAM 3/4IN TIPO CUELLO CORTO AN	UND	2.00	11.1600	22.32	0.00	22.32
26981	MANGUERA HIDRAULICA 1/4 3900 PSI	MT	0.78	9.5000	7.41	0.00	7.41
26989	FERRULA DE 1/4 3900 PSI	UND	2.00	2.7100	5.42	0.00	5.42
28402	ACOPLE DIAME 1/4 IN CLASE HEMBRA ANGUL	UND	1.00	2.9100	2.91	0.00	2.91
			8.87				
						Subtotal	80.48
						Descuento	0.00
						IVA	12.07
						Total	92.55

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 85

FECHA: 28/03/2025

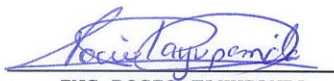
RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

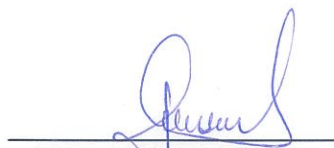
DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000454 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA  
001-003-000000454 PARRTIDA 54

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28395	JUEGO ACOPLES RAPIDOS DIAM 1/4 TIPO UN	UND	3.00	8.7300	26.19	0.00	26.19
28025	METRO. MANGUERA SISTEMA NEUMATICODI	MT	6.00	1.9100	11.46	0.00	11.46
28398	MANGUERA SISTEMA NEUMATICO DIAM M8 P	M	6.00	0.9200	5.52	0.00	5.52
28089	METROS MANGUERA SISTEMA NEUMATICO	MT	6.00	2.0400	12.24	0.00	12.24
28005	ANILLO PARA MANGUERA DIAMETRO=8MATE	UND	25.00	0.2800	7.00	0.00	7.00
28396	CASQUILLOS PARA MANGUERA DIAM M12 MA	UND	25.00	0.5300	13.25	0.00	13.25
28397	CASQUILLOS MANGUERA DIAM M8 MATERIAL	UND	25.00	0.2900	7.25	0.00	7.25
28022	ANILLO PARA MANGUERA DIAMT.=M10MATER	UND	25.00	0.3100	7.75	0.00	7.75
			121.00				
						Subtotal	90.66
						Descuento	0.00
						IVA	13.60
						Total	104.26

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 84

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000455 - 18/03/2025


UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA


DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 PARTIDA 54 FACTURA 001-003-000000455

CONTRATO MCB-049-GP06-2024

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28090	MANGUERA SIST NEUMATICO DIAM M6 PRES MT		7.00	0.7800	5.46	0.00	5.46
28071	UNION MANGUERA DIAM M6 MATERIAL ACER UND		5.00	2.4200	12.10	0.00	12.10
28005	ANILLO PARA MANGUERA DIAMETRO=8MATE UND		25.00	0.2800	7.00	0.00	7.00
27448	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 1/2 IN CAUCUND		0.68	5.9265	4.03	0.00	4.03
28066	ACOPLE DIAME 1/2 IN TIPO=UNIVERSAL ANGUUND		1.00	9.2000	9.20	0.00	9.20
28026	ACOPLE DIAMETRO=1/2IN CLASE=HEMBRA A UND		1.00	4.5600	4.56	0.00	4.56
28065	CAPSULAS FERULAS MANGUER HIDRAULI DIUND		2.00	3.7100	7.42	0.00	7.42
27248	ABRAZADERA 4IN TIPO RESISTENTE TORNILUND		3.00	8.5800	25.74	0.00	25.74
27221	ABRAZADERA 3 IN TIPO RESISTENTE TORNILUND		2.00	7.5700	15.14	0.00	15.14
27218	ABRAZADERA DIAMETRO 2 TIPO RESISTENTEUND		2.00	6.3000	12.60	0.00	12.60
28394	ABRAZADERA DIAMETRO 12-22MM TIPO RESIUND		4.00	1.9400	7.76	0.00	7.76
			52.68				
						Subtotal	111.01
						Descuento	0.00
						IVA	16.65
						Total	127.66

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 83

FECHA: 28/03/2025


RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000456 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACTURA  
001-003-000000456 PARTIRA 54

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
26976	MANGUERA HIDRAULICA 1* 5000 PSI	MT	1.07	34.5981	37.02	0.00	37.02
28028	CAPSULAS O FERULAS MANGUERA HIDRAU	UND	2.00	7.2800	14.56	0.00	14.56
28020	ACOPLE DIAMETRO=1IN CLASE=CUELLO LAR	UND	1.00	28.0300	28.03	0.00	28.03
27248	ABRAZADERA 4IN TIPO RESISTENTE TORNIL	UND	1.00	8.5800	8.58	0.00	8.58
27221	ABRAZADERA 3 IN TIPO RESISTENTE TORNIL	UND	4.00	7.5700	30.28	0.00	30.28
27218	ABRAZADERA DIAMETRO 2 TIPO RESISTENTE	UND	6.00	6.3000	37.80	0.00	37.80
			15.07				
						Subtotal	156.27
						Descuento	0.00
						IVA	23.44
						Total	179.71

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 82

FECHA: 28/03/2025

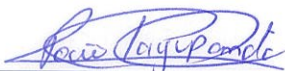
RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000457 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 FACT  
001-003-000000457 PARTI 54

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28086	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIAMETR	MT	1.12	55.4821	62.14	0.00	62.14
28085	CAPSULAS FERULAS PARA MANGUERA HIDR	UND	2.00	12.6800	25.36	0.00	25.36
28084	ACOPLE DIAMETRO 1 1/4IN CLASE CUELLO L	UND	1.00	34.8800	34.88	0.00	34.88
26294	MANGUERA DE COMBUSTIBLE 3/8 IN 350PSI	MT	6.00	4.6600	27.96	0.00	27.96
27008	ABRAZADERA DE 10-12 MM RESISTENTE TR	UND	5.00	1.2100	6.05	0.00	6.05
			15.12				
						Subtotal	156.39
						Descuento	0.00
						IVA	23.46
						Total	179.85



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

9

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 81

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000458 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024PARTIDA

PRESU 54 FACTURA 001-003-000000458

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
26976	MANGUERA HIDRAULICA 1* 5000 PSI	MT	2.53	34.6008	87.54	0.00	87.54
28028	CAPSULAS O FERULAS MANGUERA HIDRAULICA 1 UNDA	UND	4.00	7.2800	29.12	0.00	29.12
28092	ACOPLE DIAMETRO 1 CLASE CUELLO LARGO	UND	2.00	34.8800	69.76	0.00	69.76
28021	ACOPLE DIAMETRO=1IN CLASE=HEMBRA ANCHO	UND	1.00	17.4600	17.46	0.00	17.46
28020	ACOPLE DIAMETRO=1IN CLASE=CUELLO LARGO	UND	1.00	28.0300	28.03	0.00	28.03
			10.53				
						Subtotal	231.91
						Descuento	0.00
						IVA	34.79
						Total	266.70



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 80

FECHA: 28/03/2025


RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000459 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 PARTIDA PRE 54 FACTURA  
001-003-000000459 CONTRATO MCB-049--GP06-2024

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28393	METROS MANGUERA SISTEM NEUMATICO DI, MT		3.00	3.4200	10.26	0.00	10.26
28089	METROS MANGUERA SISTEMA NEUMATICO LMT		3.00	2.0400	6.12	0.00	6.12
28394	ABRAZADERA DIAMETRO 12-22MM TIPO RESI UND		2.00	1.9400	3.88	0.00	3.88
			8.00				
						Subtotal	20.26
						Descuento	0.00
						IVA	3.04
						Total	23.30

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUTSHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 79

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000460 - 18/03/2025

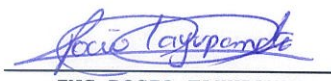
UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA


DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CERT PRE 54 FACTURA 001-003-000000460

CONTRATO MCB-049-GP06-2024

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28405	METROS MANGUERA HIDRA DIAME 3/4 PRESI	MT	1.18	30.0169	35.42	0.00	35.42
28087	CAPSULAS O FERULAS MANGUERA HIDRAU	UND	2.00	4.8500	9.70	0.00	9.70
28390	ACOPLE DIAMETRO 3/4CLASE CUELLO LARGO	UND	1.00	11.6700	11.67	0.00	11.67
28061	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIAME 7/8	MT	0.87	30.2989	26.36	0.00	26.36
28391	CAPSULA FERULAS MANGUERA HIDRAULICA	UND	2.00	5.8200	11.64	0.00	11.64
28392	ACOPLE DIAMETRO 7/8 CLASE CUELLO CORT	UND	1.00	19.4000	19.40	0.00	19.40
			8.05				
						Subtotal	114.19
						Descuento	0.00
						IVA	17.13
						Total	131.32

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

12

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 78

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000461 - 18/03/2025


UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

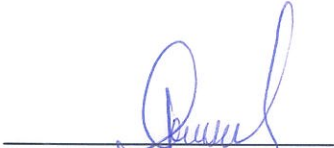
DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

MEDIANTE MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB 049-GP06-2024 FACTURA

001-003-000000461 PARTIDA PRESU 54

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28061	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIAME 7/8	MT	1.60	30.3000	48.48	0.00	48.48
28388	CAPSULAS FERULAS MANGUERA HIDRA 7/8	FUND	2.00	5.8200	11.64	0.00	11.64
28389	ACOPLE DIAMETRO 7/8 TIPO CUELLO LARGO	UND	1.00	19.7900	19.79	0.00	19.79
			4.60				
						Subtotal	79.91
						Descuento	0.00
						IVA	11.99
						Total	91.90

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: INVERSION

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 77

13

FECHA: 28/03/2025

RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000462 - 18/03/2025

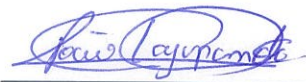
UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

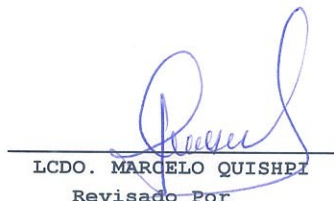
SEGUN MEMORNADO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 PARTIDA PRES 54 FACTURA

001-003-000000462 CONTRATO MCB-049-GP06-2024

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
27218	ABRAZADERA DIAMETRO 2 TIPO RESISTENTE	UND	2.00	6.3000	12.60	0.00	12.60
27221	ABRAZADERA 3 IN TIPO RESISTENTE TORNIL	UND	2.00	7.5700	15.14	0.00	15.14
28386	TUERCAS DIAMETRO M18PASO1.2 MATERIAL	UND	4.00	1.3000	5.20	0.00	5.20
28387	TUERCAS DIAMETRO M14 PASO 1.25 MATER	UND	4.00	1.7700	7.08	0.00	7.08
			12.00				
						Subtotal	40.02
						Descuento	0.00
						IVA	6.00
						Total	46.02



ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPI  
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

14

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 76

FECHA: 28/03/2025


RECIBIDO DE: OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000463 - 18/03/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A OROZCO MALUCIN SHIRLEY NATHALY, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-  
SEGUN MEMORANDO OBRAS PUBLICAS 2025-19084 CONTRATO MCB-049-GP06-2024 PARTIDA  
PRE N 54 FACTURA 001-003-000000463

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
28064	METROS MANGUERA HIDRAULICA DIAM 1/2 IN MT		0.74	27.1351	20.08	0.00	20.08
28062	CAPSULAS FERULAS MANGUERA HIDRAU D UND		2.00	3.7100	7.42	0.00	7.42
			2.74				
						Subtotal	27.50
						Descuento	0.00
						IVA	4.13
						Total	31.63

  
ING ROCIO TAYUPANDA  
Contador 1

  
LCDO. MARCELO QUISHPT  
Revisado Por



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

<b>Identificación del objeto:</b>	“ADQUISICIÓN DE ACOPLERES, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE Prensado de MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA”	
<b>Código CPC</b>	363205016 – MANGUERAS PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS CON ACCESORIOS	
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	Puyo, miércoles 14 de febrero de 2024.	
<b>Funcionario responsable:</b>	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas	<b>ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1</b>

**Instrucciones:** El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas

**Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.** - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

### 1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- **Especificaciones técnicas mínimas.**- Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- **Especificaciones técnicas precisas.**- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- **Rangos de aceptación.**- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDADES	CANT
1	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> UNA TRENZA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +100°C <b>DIAMETRO:</b> 3/16 in <b>PRESION:</b> 2700 PSI	METROS	25
2	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =1/4 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	25





3	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO), RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/8 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	40
4	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1/2 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	70
5	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/8 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	50
6	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/4 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	60
7	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =7/8 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	50
8	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	60
9	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 1/4 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	40
10	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO= NPT	UNIDADES	20





11	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= 90° TIPO= FPX	UNIDADES	20
12	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
13	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20
14	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20
15	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
16	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30
17	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	30
18	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	80
19	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	40
20	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20





21	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	30
22	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30
23	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	40
24	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20
25	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20
26	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20
27	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20
28	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in TIPO= CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10
29	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
30	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20





31	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10
32	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20
33	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in TIPO= CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20
34	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20
35	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20
36	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10
37	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10
38	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10
39	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	10
40	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	15
41	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15
42	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15
43	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	15
44	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20





45	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
46	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
47	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	20
48	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	10
49	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10
50	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10
51	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10
52	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10
53	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20
54	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10
55	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 3/8 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60
56	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60
57	ABRAZADERA	DIAMETRO = 10 - 12 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50
58	ABRAZADERA	DIAMETRO = 12 - 22 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50
59	ABRAZADERA	DIAMETRO = 2 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50
60	ABRAZADERA	DIAMETRO = 3 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50





61	ABRAZADERA	DIAMETRO = 4 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50
62	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60
63	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60
64	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 5/16 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50
65	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50
66	JUEGO ACOPLES RAPIDOS	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10
67	JUEGO ACOPLES RAPIDOS	DIAMETRO = 1/4 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10
68	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/16 in PRESION= 2700 PSI	UNIDADES	40
69	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/4 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	60
70	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/8 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	80
71	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140
72	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 5/8 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	100
73	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/4 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	140
74	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 7/8 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	120
75	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140





76	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1"1/4 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	80
77	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M6 PRESION= 200 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30
78	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M8 PRESION= 300 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50
79	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M10 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50
80	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M12 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50
81	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30
82	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M15 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	20
83	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60
84	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100
85	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100
86	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100
87	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60
88	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40
89	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60
90	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100
91	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100





92	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100
93	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60
94	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40
95	TUERCAS	DIAMETRO = M18 PASO 1.2 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25
96	TUERCAS	DIAMETRO = M14 PASO 1.25 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25
97	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
98	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
99	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
100	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
101	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
102	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20
103	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
104	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
105	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
106	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
107	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
108	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
109	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20
110	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M18 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30
111	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M16 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30
112	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/16 in <b>PRESION:</b> 5070 PSI	METROS	30
113	ACOPLE	DIAMETRO = 5/16 in TIPO= NP ANGULO= RECTO	UNIDADES	4

El proveedor oferente tendrá en consideración lo siguiente

- Garantía técnica mínimo 6 meses en defectos de fábrica de la materia prima (mangueras, acoples, férulas, abrazaderas) y garantía en el servicio de construcción.
- Materia prima nueva (mangueras, acoples, férulas, abrazaderas)
- Carta de disponibilidad de stock requerido
- Compromiso de dotación de manera inmediata

## 2. Diagramas o ilustraciones:





El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDADES	CANT	IMÁGENES
MANGUERA HIDRAULICAS					
1	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> UNA TRENZA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +100°C <b>DIAMETRO:</b> 3/16 in <b>PRESION:</b> 2700 PSI	METROS	25	
2	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =1/4 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	25	
3	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO), RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/8 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	40	
4	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1/2 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	70	













5	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/8 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	50	
6	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C. <b>DIAMETRO:</b> 3/4 in <b>PRESION:</b> 6000 PSI	METROS	60	
7	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> DOS TRENZAS DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE, OZONO, ABRASIÓN E INTEMPERIE. <b>RANGO DE TEMPERATURA:</b> DE -40° C A +100° C, HASTA +125° C <b>DIAMETRO:</b> =7/8 in <b>PRESION:</b> 3900 PSI	METROS	50	
8	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	60	
9	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO)RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 1 1/4 in <b>PRESION:</b> 5000 PSI	METROS	40	
ACOPLES PARA MANGUERAS HIDRAULICAS					





10	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO= NPT	UNIDADES	20	
11	ACOPLE	DIAMETRO = 3/16 in CLASE= HEMBRA ANGULO= 90° TIPO= FPX	UNIDADES	20	
12	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
13	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	
14	ACOPLE	DIAMETRO = 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20	
15	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
16	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30	
17	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	30	





18	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	80	
19	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	40	
20	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	20	
21	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	30	
22	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	30	
23	ACOPLE	DIAMETRO = 5/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 90° TIPO = FPX	UNIDADES	40	
24	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20	
25	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	





26	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
27	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	
28	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in TIPO= CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
29	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
30	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
31	ACOPLE	DIAMETRO = 3/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
32	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	20	
33	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in TIPO= CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
34	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	20	
35	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	





36	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
37	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	
38	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	
39	ACOPLE	DIAMETRO = 7/8 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	10	
40	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	15	
41	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15	
42	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	15	
43	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	15	
44	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	20	





45	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
46	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
47	ACOPLE	DIAMETRO = 1 in CLASE = HEMBRA ANGULO= 45° TIPO = NPT	UNIDADES	20	
48	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= RECTO TIPO = FL	UNIDADES	10	
49	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10	
50	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 90° TIPO = FL	UNIDADES	10	
51	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO LARGO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
52	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = CUELLO CORTO ANGULO= 45° TIPO = FL	UNIDADES	10	
53	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = HEMBRA ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	20	
54	ACOPLE	DIAMETRO = 1" 1/4 in CLASE = MACHO ANGULO= RECTO TIPO = NPT	UNIDADES	10	













MANGUERAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE					
55	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 3/8 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60	
56	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 350 PSI	METROS	60	
ABRAZADERAS					
57	ABRAZADERA	DIAMETRO = 10 – 12 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
58	ABRAZADERA	DIAMETRO = 12 – 22 mm TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
59	ABRAZADERA	DIAMETRO = 2 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
60	ABRAZADERA	DIAMETRO = 3 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
61	ABRAZADERA	DIAMETRO = 4 in TIPO= RESISTENTE A LA CORROSION AJUSTE= TRONILLO SIN FIN	UNIDADES	50	
ACOPLES DE MANGUERAS PARA SISTEMA DE COMBUSTIBLE					
62	ACOPLE	DIAMETRO = 3/8 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60	
63	ACOPLE	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	60	















MANGUERAS DEL SISTEMA NEUMATICO					
64	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 5/16 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50	
65	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in COMPOSICION: CAUCHO-LONA PRESION= 160 PSI	METROS	50	
ACOPLES DE MANGUERAS PARA SISTEMAS NEUMATICOS					
66	JUEGO ACOPLES RAPIDOS	DIAMETRO = 1/2 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10	
67	JUEGO ACOPLES RAPIDOS	DIAMETRO = 1/4 in TIPO= UNIVERSAL ANGULO= RECTO	UNIDADES	10	
CAPSULAS O FERULAS					
68	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/16 in PRESION= 2700 PSI	UNIDADES	40	
69	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/4 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	60	
70	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/8 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	80	
71	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140	
72	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 5/8 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	100	





73	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 3/4 in PRESION= 6000 PSI	UNIDADES	140	
74	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 7/8 in PRESION= 3900 PSI	UNIDADES	120	
75	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	140	
76	CAPSULAS O FERULAS PARA MANGUERA HIDRAULICA	DIAMETRO = 1 1/4 in PRESION= 5000 PSI	UNIDADES	80	
<b>MANGUERAS DEL SISTEMA FRENOS NEUMATICOS</b>					
77	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M6 PRESION= 200 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30	
78	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M8 PRESION= 300 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
79	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M10 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
80	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M12 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	50	
81	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = 1/2 in PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	30	
82	MANGUERA PARA SISTEMAS NEUMATICO	DIAMETRO = M15 PRESION= 400 PSI COMPOSICION: PLASTICO	METROS	20	














ACOPLES DE MANGUERA NEUMATICOS					
83	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
84	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
85	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
86	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
87	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
88	ANILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40	
89	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
90	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
91	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
92	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = LATON	UNIDADES	100	
93	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2 IN MATERIAL = LATON	UNIDADES	60	
94	CASQUILLOS	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = LATON	UNIDADES	40	
95	TUERCAS	DIAMETRO = M18 PASO 1.2 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25	
96	TUERCAS	DIAMETRO = M14 PASO 1.25 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	25	





UNIONES Y CODOS PARA MANGUERAS NEUMATICA					
97	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
98	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
99	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
100	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
101	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
102	UNION	PARA MANGUERA DIAMETRO = M15 MATERIAL = ACERO INOXIDABLE 304	UNIDADES	20	
103	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M6 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
104	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
105	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M8 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	






106	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
107	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M10 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
108	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = M12 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
109	CODO 90°	ROSCA M16 PARA MANGUERA DIAMETRO = 1/2IN MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	20	
110	CODO 90°	ROSCA M12 PARA MANGUERA DIAMETRO = M18 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30	
111	CODO 90°	ROSCA M10 PARA MANGUERA DIAMETRO = M16 MATERIAL = BRONCE	UNIDADES	30	
<b>MANGUERA HIDRAULICA PARA LA LAVADORA</b>					
112	MANGUERA HIDRAULICA	<b>TUBO INTERIOR:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NITRILO), RESISTENTE AL ACEITE. <b>REFUERZO:</b> CUATRO CAPAS ALTERNADAS EN ESPIRAL DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA TENSIÓN. <b>CUBIERTA:</b> CAUCHO SINTÉTICO NEGRO (NEOPRENO) RESISTENTE AL ACEITE, ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE <b>RANGO DE TEMPERATURA :</b> -40°C A +121°C <b>DIAMETRO:</b> 5/16 in <b>PRESION:</b> 5070 PSI	METROS	30	





113	ACOPLE	DIAMETRO = 5/16 in TIPO= NP ANGULO= RECTO	UNIDADES	4	
-----	--------	---	----------	---	---

### 3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

No aplica

### 4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

### 5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

No aplica

### 6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

No aplica

### 7. Marca del producto:

- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.  
- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

No aplica

### 8. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

No aplica

### 9. Instalación y calibración:

No aplica

### 10. Servicio post venta:

No aplica

### 11. Capacitación:





Considerar el Art. 331 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
No aplica		
<b>12. Transferencia de tecnología</b>		
Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto		
No aplica		
<b>13. Vigencia tecnológica</b>		
Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 y siguientes de la Normativa Secundaria del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.		
No aplica		
<b>14.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>		
(recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)		
365 días o hasta que se devengue su totalidad		
<b>14.1. Contado a partir de:</b>	La fecha de suscripción del contrato u orden de compra	
<b>14.2. Justificación:</b>	El Proveedor participante debe tener en stock los acoples, férulas, abrazaderas y mangueras hidráulicas en sus bodegas para la ejecución del servicio de prensado de mangueras hidráulicas por lo que se establece un tiempo prudencial para la entrega de lo solicitado conforme requerimiento Institucional.	
<b>15.- CALENDARIO DE ENTREGAS:</b> aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
<b>Producto 1:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	A partir de la firma de contrato
<b>Producto 2:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 3:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 4:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 5:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 6:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 7:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 8:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 9:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 10:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional



<b>Producto 11:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 12:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
[...]		
<b>16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA</b>		
Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.		
No aplica		
<b>17.-PUNTAJES DE CALIFICACIÓN</b>		
Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios		
No aplica		
<b>18.- MULTAS</b>		
Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
Se aplicará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, por incumplimiento en el plazo no justificado		
<b>19.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>		
Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.		
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.		
.- El anticipo máximo es del 50%		
<b>a) Contra entrega:</b>		<b>b) Pago por planilla:</b>
		<b>c) Otra:</b> <b>X</b> Especifique:
<b>d) Anticipo:</b>		<b>Porcentaje:</b>
<b>e) Condiciones de pago:</b> La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	LOS PAGOS SE REALIZAR DE FORMA MENSUAL, CONTRA ENTREGA SEGÚN EL PEDIDO DE MATERIALES EMITIDO Y DOCUMENTO HABILITANTES	
<b>f) Documentos habilitantes para el pago:</b> Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	PEDIDO DE MATERIALES, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INFORME A CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, FACTURA	
<b>g) Fecha máxima para entrega de facturas:</b> Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	HASTA EL 15 DE CADA MES POR TRÁMITES FINANCIEROS.	



**20. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

 Firmado electrónicamente por: <b>GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas	<b>Revisado por:</b>	Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
<b>Cargo:</b>	<b>ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1</b>	<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1</b>
<b>N° de cedula</b>	1600513962	<b>N° de cedula</b>	1600564338
<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	VELZmGfsA2	<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	QomY0BDpLA
 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE LUIS NUNEZ MENESES</b>			
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses		
<b>Cargo:</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>N° Certificación de contratación pública:</b>	<b>DMf5KUJTvN</b>		
<b>N° Cedula de Identidad</b>	<b>1600485229</b>		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
OBRAS PUBLICAS  
JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO  
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SERVICIOS PARCIAL N° MAG-  
SERV- 008-2025  
(INFORME DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO)

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

**En Servicios:** Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En ínfimas cuantías:** Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**“ADQUISICIÓN DE ACOPLÉS, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y  
SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y  
EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”**

**ANTECEDENTES PARA LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Puyo, al 05 de marzo de 2025 comparecen, por una parte: el Ing. Edison David Ortiz Medrano **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** funcionario del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la recepción de los servicios: por otra parte, en calidad de **CONTRATISTA** la **Sra. Shirley Nathaly Orozco Malucin**, propietaria de **TRACTOHYDRAULIC** por sus propios derechos, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el **Art. 81** de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el **Art. 303** del Reglamento de la misma Ley, se constituyen en el lugar con el objeto de Constatar y realizar el *octavo pago* del Contrato **MCB-049-GP-06-2024** del proceso de **MENOR CUANTIA BIENES** signado con código **MCB-GADPPZ-2024-001**, para la **“ADQUISICIÓN DE ACOPLÉS, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”** y proceder a realizar la entrega de recepción del contrato, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO:**

Mediante el contrato de **MENOR CUANTIA** signado con código **MCB-049-GP-06-2024**, en la ciudad de Puyo a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el **GOBIERNO**

**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, legalmente representado por el **Mgs. André Mauricio Granda**, Prefecto Provincial de Pastaza y por otra parte el **Sra. Shirley Nathaly Orozco Malucin** con RUC: **1600635773001**, en calidad de Contratista.

### 1.1- ANTECEDENTES:

<b>CONTRATO:</b>	<b>MCB-049-GP-06-2024</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“ADQUISICIÓN DE ACOPLÉS, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	USD \$ 35.962,41 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA
<b>VALOR DEL CONTRATO (BIENES):</b>	USD \$ 34.216,41 SIN IVA (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 41/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA
<b>VALOR DEL CONTRATO (SERVICIOS):</b>	USD \$ 1.746,00 SIN IVA (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA
<b>FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:</b>	14 de junio de 2024
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	365 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE SE DEVENGUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	14 de junio de 2025.
<b>ANTICIPO:</b>	NO SE ENTREGÓ ANTICIPO
<b>FORMA DE PAGO:</b>	LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO, INFORME DE SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE LA ORDEN DE SERVICIO, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIO, FACTURAS DE LOS BIENES Y FACTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR CADA MAQUINARIA PESADA.

**MULTA:** 1X1000 DEL VALOR DEL CONTRATO

## **2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

### **2.1. INICIO DE PLAZO:**

**FECHA:** 14 de junio de 2024

**ÁREA REQUIRENTE:** OBRAS PUBLICAS

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 54 (ACTUALIZADA AL 2025)

**NUMERO DE COMPROMISO No:** 54

### **2.2. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de la contratante es de 365 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Tomando en consideración el plazo del presente contrato, la Dirección de Obras Públicas velará y se responsabilizará a través de su administrador de contrato de contar con la certificación futura hasta diciembre de 2024; en caso de no contar con la misma iniciará el trámite pertinente a fin de dar por terminado la relación contractual; consecuentemente, el Contratista conoce respecto de esta condición, aceptando que la presente sea una causal de terminación al mes de diciembre en caso de no contar con los fondos 2025.

### **2.3. PRÓRROGAS DE PLAZO**

La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- A) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- B) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- C) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

#### **2.4. ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

La Contratante designa al señor **Ing. Edison David Ortiz Medrano**, en calidad de Administrador del Contrato, quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual

#### **2.5. FORMA DE PAGO:**

No se otorgará anticipo, con una forma de pago contra entrega de forma mensual, previa presentación de la orden de trabajo, informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, acta entrega recepción de bienes y servicio, facturas de los bienes y factura del servicio de mantenimiento realizado por cada maquinaria pesada.

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del Contrato, y, además:

**2.5.1** En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos.

**2.5.2** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

**2.5.3** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.5.4** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **3.- CONDICIONES OPERATIVAS:**

#### **3.1. GARANTÍAS**

En este contrato se presenta garantía técnica **Nro. GARANTIA TECNICA-008-2024**, de fecha 11 de junio de 2024, con una duración de 12 MESES contados a partir de la fecha de entrega de

los bienes, por defecto material o de fabricación, se suministrará el cambio de cualquier material, parte o piezas de los bienes adquiridos sin costo alguno para la contratante.

Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ejecución de las garantías:

Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos

#### **La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **3.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- b) Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

### **4.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de **tracto sucesivo**, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales.

La recepción del proceso de **ADQUISICIÓN DE ACOPLÉS, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**, será conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

La entrega se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta

### **5.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

**Que**, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-6911-M**, con fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Mecánico Sr. Guido Oswaldo Gamboa Alban, con asunto: “(...) *Necesidad de mangueras hidráulicas para el mantenimiento correctivo de la maquinaria pesada (...)*” donde manifiesta: “(...) *Dentro de los trabajos de mantenimiento correctivos que se viene*

realizando dentro de los talleres de mecánica pesada y una vez realizado las revisiones de las fugas hidráulicas reportados por los operadores de las diferentes maquinas” (...)

Se ha realizado la recepción física de los *servicios* con presencia del **Administrador de Contrato Ing. Edison David Ortiz M**, y el contratista **Sra. Shirley Nathaly Orozco Malucin**, para las siguientes unidades:

- VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N° 18
- EXCAVADORA HYUNDAI 140LC-7 SOBRE ORUGAS N° 6
- RETROEXCAVADORA KOMATSU MQ WB97R5E0 N°4
- EXCAVADORA KOMATSU N° 12
- VOLQUETA N° 17
- MOTONIVELADORA N° 04
- EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGA PC200LC -8M0 N° 15
- EXCAVADORA PC130 N° 15
- EXCAVADORA KOMATSU N° 14
- TRAILER MACK N° 01

## 6. LIQUIDACION ECONOMICA

<b>Valor del contrato:</b>	\$ 35.962,41 SIN IVA
<b>Valor Del Servicio Recibido:</b>	\$ 50,44 SIN IVA
<b>Multa:</b>	1x1000
<b>Multa por día:</b>	\$ 0 SIN IVA
<b>Días de Mora:</b>	0 días
<b>Valor de la multa:</b>	\$ 0 SIN IVA
<b>Valor a Cancelar:</b>	\$ 50,44 SIN IVA

## 7. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

<b>Fecha de la firma del contrato:</b>	14 de junio de 2024
<b>Plazo de Inicio:</b>	365 días
<b>Fecha de finalización:</b>	14 de junio de 2025.
<b>Fecha de solicitud primera entrega:</b>	18 de julio de 2024.
<b>Fecha de solicitud segunda entrega:</b>	28 de agosto de 2024.
<b>Fecha de solicitud tercera entrega:</b>	30 de septiembre de 2024.
<b>Fecha de solicitud cuarta entrega:</b>	29 de octubre de 2024.
<b>Fecha de solicitud quinta entrega:</b>	29 de noviembre de 2024.
<b>Fecha de solicitud sexta entrega:</b>	09 de enero de 2025.

**entrega:**

**Fecha de solicitud séptima entrega:** 30 de enero de 2025.

**entrega:**

**Fecha de solicitud octava entrega:** 27 de febrero de 2025.

**entrega:**

**Fecha primera entrega:** 19 de julio de 2024.

**Fecha segunda entrega:** 29 de agosto de 2024.

**Fecha tercera entrega:** 30 de septiembre de 2024

**Fecha cuarta entrega:** 30 de octubre de 2024

**Fecha quinta entrega:** 02 de diciembre de 2024

**Fecha sexta entrega:** 10 de enero de 2025

**Fecha séptima entrega:** 31 de enero de 2025

**Fecha octavo entrega:** 28 de febrero de 2025

**Multa:** 1x1000

**Multa por día:** \$ 0,00 SIN IVA

**Días de Mora:** 0 días

**Valor de la multa:** \$ 0,00 SIN IVA

**Valor a Cancelar servicio:** \$ 50,44 SIN IVA

**Recibido:**

**8. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes servicios:

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2025-6911-M**, se realiza el requerimiento para la **OCTAVO ENTREGA (SERVICIOS)**.

ITEM	REQUERIMIENTO						
82	VOLQUETE NISSAN DIESEL CWB459HDLB N°18 N° 18 HERNAN TUQUERES	SERVICIO			V.UNIT	V.TOTAL	
		CANT	UNIDAD	DESCRIPCION			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		TOTAL					\$3,88
83	EXCAVADORA HYUNDAI 140LC-7 SOBRE ORUGAS N°6 LUIS GUAICO	SERVICIO			V.UNIT	V.TOTAL	
		CANT	UNIDAD	DESCRIPCION			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		TOTAL					\$3,88
		SERVICIO			V.UNIT	V.TOTAL	
CANT	UNIDAD	DESCRIPCION					

		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
84	RETROEXCAVADORA KOMATSU MQ WB97R5E0 N°4 JAVIER CADENA	<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
85	EXCAVADORA KOMATSU N°12 WILSON ORQUERA	<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
		<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88			
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>		
86	VOLQUETA N°17 GUILLERMO ORTEGA	<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
87	MOTONIVELADORA N° 04 HENRY GUAMAN	<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
88	EXCAVADORA KOMATSU SOBRE ORUGA PC200LC - 8M0 RAMIRO MOLINA	<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLER DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
89		<b>SERVICIO</b>			<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>	
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			

		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
	<b>EXCAVADORA PC130 Nº15 ARDITO CERDA</b>	<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
		<b>SERVICIO</b>				<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
		<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>
90	<b>EXCAVADORA KOMATSU Nº 14 PATRICIO PAREDES</b>	<b>SERVICIO</b>				<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
	<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>	
91	<b>TRAILER MACK Nº 01 CARLOS VILLACRES</b>	<b>SERVICIO</b>				<b>V.UNIT</b>	<b>V.TOTAL</b>
		<b>CANT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>			
		2	UNIDAD	PRENSADO DE ACOPLES DIAMETRO= 3/16, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1"1/4 in 1"1/4 in	\$1,94	\$3,88	
	<b>TOTAL</b>					<b>\$3,88</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,44</b>	

DESCRIPCION	TOTAL
<b>OCTAVA SUMA TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 50,44</b>
<b>TOTAL, A CANCELAR SIN IVA</b>	<b>\$ 50,44</b>

### RESUMEN TERCERA ENTREGA

<b>Valor del contrato:</b>	\$ 35.962,41 SIN IVA
<b>Valor del contrato Servicio:</b>	\$ 1.746,00 SIN IVA
<b>Valor de la Primera Entrega:</b>	\$ 65,96 SIN IVA
<b>Valor de la Segunda Entrega:</b>	\$ 38,80 SIN IVA
<b>Valor de la Tercera Entrega:</b>	\$ 58,20 SIN IVA
<b>Valor de la Cuarta Entrega:</b>	\$ 46,56 SIN IVA
<b>Valor de la Quinta Entrega:</b>	\$ 85,36 SIN IVA
<b>Valor de la Sexta Entrega:</b>	\$ 46,56 SIN IVA
<b>Valor de la Séptima Entrega:</b>	\$ 69,84 SIN IVA

<b>Valor de la Octavo Entrega:</b>	\$ 50,44 SIN IVA
<b>Anticipo:</b>	NO SE ENTREGÓ ANTICIPO
<b>Valor de la multa:</b>	\$ 0,00 SIN IVA
<b>Valor a Cancelar este periodo:</b>	\$ 50,44 SIN IVA

### RESUMEN DE EJECUCIÓN

<b>PROCESO</b>	“ADQUISICIÓN DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”
<b>VALOR TOTAL PROCESO (SERVICIO)</b>	\$ 1.746,00
<b>PRIMER PAGO SERVICIO</b>	\$ 65,96
<b>SEGUNDO PAGO SERVICIO</b>	\$ 38,80
<b>TERCER PAGO SERVICIO</b>	\$ 58,20
<b>CUARTA PAGO SERVICIO</b>	\$ 46,56
<b>QUINTO PAGO SERVICIO</b>	\$ 85,36
<b>SEXTO PAGO SERVICIO</b>	\$ 46,56
<b>SEPTIMO PAGO SERVICIO</b>	\$ 69,84
<b>OCTAVO PAGO SERVICIO</b>	\$ 50,44
<b>SALDO SERVICIO</b>	<b>\$ 1284,28</b>

### 9.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Comparecen, por una parte: el Ing. Edison David Ortiz Medrano **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, funcionario del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** integrante de la comisión designada para la recepción de los servicios: por otra parte, en calidad de **CONTRATISTA Sra. Shirley Nathaly Orozco Malucin**, se deja constancia del Contrato **MCB-049-GP-06-2024** proceso de **MENOR CUANTIA BIENES** signado con código **MCB-GADPPZ-2024-001**, para la “**ADQUISICIÓN DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRÁULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**”, que los recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del Informe de Satisfacción N° **MAG-SERV-008-2025**, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de los servicios.

### 10.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

Para Servicios, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 282 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**11. OBSERVACIONES:**

- La Certificación Presupuestaria está actualizada para el 2025.
- Se firma las partes el 06 de marzo del 2025, se debe cancelar el *octavo pago* parcial un valor de \$ **50,44 SIN IVA**.

**12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Comisión de Recepción:	
 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON DAVID ORTIZ MEDRANO</b>	
Ing. Edison David Ortiz M.	
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>SHIRLEY NATHALY OROZCO MALUCIN</b>	
Sra. Shirley Nathaly Orozco Malucin	
<b>CONTRATISTA</b>	



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**“ADQUISICION DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRAULICAS Y  
SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y  
EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”**

**Puyo, 17 de junio del 2024**

**SEÑOR. -**  
**Ing.-EDISON DAVID ORTIZ MEDRANO**  
Presente. -

De mi consideración:

En relación con el proceso de contratación pública signado con el código: **MCB-GADPPz-2024-001**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE ACOPLER, FÉRULAS, MANGUERAS HIDRAULICAS Y SERVICIO DE PRENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA”**, tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante **el contrato de menor cuantía bienes MCB-GADPPz-2024-001**, de fecha **14 de junio del 2024** en su **cláusula decima quinta**, le designa a usted en calidad de Administrador de Contrato, para lo cual se deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica para administrar idóneamente el proceso.

Con este antecedente se observará lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

**Administración del Contrato.** - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones. Así como el Art. 295 de su Reglamento General, que establecen lo siguiente:



**Art. 295.- De la administración del contrato.** - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del

contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

**Normas de Control Interno N° 408-16 y 408-17**, correspondiente a la Administración del contrato y administración de la obra y sobre el Administrador del contrato, respectivamente.

Por su parte, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el desarrollo del Ecuador, en su página 19 indica:

*La supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.* - Controlar, supervisar y vigilar la ejecución de los contratos asignados, a fin de garantizar a la entidad, el fiel cumplimiento de las obligaciones pactadas, con observancia de lo que dispone la LOSNCP, su reglamento, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Resoluciones del SERCOP, pliegos, especificaciones técnicas o términos de referencia según el caso. En los contratos de obra, deberá el consultor del diseño de la misma suscribir el contrato de asesoramiento con el cual se respaldará el trabajo tanto del constructor y del fiscalizador. Todo equipo de fiscalización deberá estar comandado por el jefe de fiscalización y los fiscalizadores que se estime necesarios de acuerdo con los rubros de obra, así, por ejemplo, fiscalizador hidrosanitario, fiscalizador mecánico de suelos, fiscalizador arquitectónico, etc.

Según la Sección 1.19 de las Condiciones Generales de los modelos de pliegos, al referirse a la administración del contrato señala:





GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

*El Gobierno del Añano*

**Administración del contrato:** La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del pliego que forma parte del contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

En el mismo sentido se advierte que el contrato administrativo, conforme el Art. 112 del Reglamento General de la LOSNCP, comprenden varios documentos. Adjunto a la presente notificación un ejemplar del contrato original administrativo.

De igual manera, deberá coordinar con esta dependencia la asignación del usuario y contraseña en el Portal Institucional del SERCOP (Copia de la cedula, correo electrónico y fecha de ingreso a la institución), para el registro de toda la actividad de la ejecución contractual, para ello deberá basarse en el Manual de Usuario de la Fase Contractual, publicado en el mismo portal.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LENIN SANTIAGO  
RACINES SILVA**

**Mgs. SANTIAGO RACINES  
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS**



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Nombre del Objeto:</b>	SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA		
<b>Objeto de contratación:</b>	<b>Servicio</b>	<b>X</b>	<b>Consultoría</b>
<b>Identificación del objeto:</b>	SERVICIO DE PENSADO DE MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DEL GAD PROVINCIAL PASTAZA		
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	Puyo, miércoles 14 de febrero de 2024.		
<b>Código CPC:</b>	8821200114		
<b>Funcionario responsable:</b>	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
	Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas	<b>ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1</b>	

**Instrucciones:** El técnico del área requirente deberá redactar los TDR, de conformidad con el Art. 51 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; de igual manera se basará en la *Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales*, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

**Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.** - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 53 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

#### 1.- ANTECEDENTES:

El GADPPz es una entidad pública que cuenta con distintos departamentos administrativos, los mismos que están encaminados al trabajo constante en formulación de proyectos, Gestión Administrativa, Obras Sociales, consientes de contribuir a crear condiciones dignas para los habitantes de la Provincia de Pastaza y entre otros garantizar el bienestar actual y futuro a los ciudadanos proporcionado la igualdad de oportunidades cumpliendo a cabalidad y a satisfacción con las necesidades básicas.

De estas, la dirección de Obras Públicas contempla una flota de vehículos y maquinaria pesada que prestan servicios de movilidad al personal y a la ciudadanía (servidores y trabajadores, operadores), gestión administrativa, en los diferentes proyectos a ejecutar, obras, fiscalizaciones, estudios, construcción, mantenimiento vial, etc.

De tal motivo que la Jefatura de Mecánica y Mantenimiento se encarga de programar y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en su totalidad del parque automotor de la institución para lograr mantener operativo y prolongar la vida útil de los mismo.

**Que**, de acuerdo con el **Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4075-M**, de fecha 19 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Jesús Romero JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, con asunto: “*DIFUSIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0316-R*”, en el cual resuelve: “*Artículo 3.-EXHORTAR a las Unidades Requirentes que ningún proceso refiera a marcas de fábrica o de comercio, (...)*”

**Que**, mediante el Memorando **Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4076-M**, de fecha 19 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Jesús Romero JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, con asunto: “*INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CONFORME AL PAC 2024 Y DIRECTRICES PARA CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN*”.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4133-M, se me solicita de manera textual el “*levantamiento de información de Mangueras Hidráulicas, Acoples y Férulas utilizadas para el mantenimiento correctivo de los vehículos, maquinaria pesada y equipos pertenecientes al GADPPz*”, una vez realizado el levantamiento de información se procedió a tabular para posteriormente solicitar en el Memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2024-4146-M, a bodega la verificación de la existencia de acoples, férulas, mangueras hidráulicas de presión ; obteniendo respuesta a través del Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2024-3656-M, en el cual manifiesta de forma textual que: “*una vez revisado en el stock de bodega lo solicitado informo que NO hay en existencia*”, en tal virtud se procede con la elaboración de los respectivos formularios para solventar la necesidad pertinente.

**EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo No. 005-CG-2014) EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**

**ART. 9.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.** - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

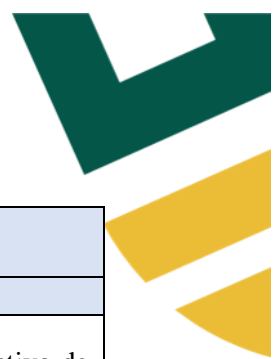
Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo. Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

1. Por falta de personal especializado en la entidad.
2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.
3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.

Amparados en el ítem 2, al no contar con equipos y herramientas necesarias como es la prensadora de mangueras en la Institución se genera la necesidad de contratar servicio externo con la finalidad de cumplir con los mantenimientos correctivo y contar con los vehículos, maquinaria pesada y equipos operativos.



<b>2.- OBJETIVOS: (¿Para qué?)</b>
<b>2.1. Objetivo general:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Contratar el servicio de prensado de mangueras hidráulicas para el mantenimiento correctivo de los vehículos, maquinaria pesada y equipos del GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA.</li></ul>
<b>2.2. Objetivos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Armar mangueras hidráulicas con sus respectivos accesorios.</li><li>➤ Asegurar la disponibilidad y operatividad de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, para la ejecución de proyectos de competencia del GADPPZ.</li><li>➤ Ejecutar los servicios de mantenimiento correctivo de los componentes del sistema hidráulico, sistema de freno, sistema neumático de los vehículos, maquinaria pesada y equipos.</li></ul>
<b>3.- ALCANCE: (¿Hasta dónde?)</b>
El servicio requerido debe garantizar la conservación de las propiedades mecánicas de las mangueras para el sistema hidráulico, sistema de frenos, sistema neumático de los vehículos, maquinaria pesada y equipos, mediante procedimientos técnicos adecuados y maquinarias-herramientas necesarias, además será el proveedor del servicio el responsable de la mano de obra calificada y de la calidad de prensado. Cubriendo así con las necesidades del servicio de construcción de mangueras hidráulicas para el mantenimiento correctivo de la maquinaria pesada pertenecientes al GADPPZ.
<b>4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: (¿Cómo?)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El servicio de prensado para el sistema hidráulico, sistema de freno, sistema neumático de los vehículos, maquinaria pesada y equipos., se realizará en una máquina especial prensadora mediante la configuración de la máquina ejerciendo presiones de acuerdo al uso y aplicación de la manguera hidráulica, atendiendo oportunamente y evitando paralizaciones de los vehículos, maquinaria pesada y equipos</li><li>➤ Una vez realizada la entrega de las mangueras hidráulicas construidas por el contratista, los técnicos de la institución, procederán con el montaje e instalación en los vehículos, maquinaria pesada y equipos, posteriormente a la inspección de todos los sistemas intervenidos durante la puesta en marcha inicial.</li><li>➤ El proveedor deberá presentar una carta de compromiso de garantía de reposición del bien y servicios otorgados.</li></ul>
<b>5.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD: (Diagnósticos, estadística, etc.)</b>
De acuerdo al régimen de trabajo elevado y condiciones ambientales de trabajo se afectan la composición de las mangueras (caucho), provocan roturas siendo necesario sus reemplazos, al ser elementos que se encuentran compuestos de caucho y al estar expuestos a la intemperie no se puede determinar su tiempo de vida útil. Para dar atención y evitar paralizaciones de las unidades se debe contar con el servicio de prensado para mangueras hidráulicas, que permitirá solventar de manera oportuna los requerimientos institucionales de los vehículos, maquinaria pesada y equipos que ingresa al taller.
<b>6.- PRODUCTOS ESPERADOS: (¿Qué y cómo?)</b>
Para la presente contratación se prevé obtener los siguientes servicios:



ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	8821200114	PRENSADO DE ACOPLES	DIAMETRO= 3/16 , 1/4 , 3/8, 1/2 , 5/8, 3/4 , 7/8, 1, 1”1/4 in	UNIDADES	900

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN: (¿Cuándo?)**

Considerar Art. 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

365 días o hasta que se devengue su totalidad

**7.1. Contado a partir de:** La fecha de suscripción del contrato u orden de compra

**7.2. Calendario de entregas:** aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
<b>Producto 1:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	A partir de la firma de contrato
<b>Producto 2:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 3:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 4:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 5:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 6:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 7:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 8:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 9:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 10:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 11:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional
<b>Producto 12:</b>	Mangueras hidráulicas, acoples, férulas, abrazaderas	De acuerdo a necesidad institucional

**8.- PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO: (¿Con quién o con qué?)**

No aplica

**9.-EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO**

No aplica



<b>10.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA</b>			
Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.			
No aplica			
<b>11.-INSTRUMENTOS O EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>			
No aplica			
<b>12.-OTROS PARÁMETROS</b>			
Otros parámetros que defina la entidad			
No Aplica			
<b>13.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>			
El lapso de 48 horas una vez emitida la orden de trabajo y la notificación a través del correo institucional por el Administrador de Contrato u Orden de Trabajo.			
<b>14.-PUNTAJES DE CALIFICACIÓN</b>			
Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios			
No Aplica			
<b>15.-MULTAS</b>			
Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
Se aplicará la multa de 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.			
<b>16.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>			
Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.			
Se cancelará de acuerdo al requerimiento Institucional de manera mensual contra entrega.			
<b>a) Contra entrega:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>b) Pago por planilla:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>c) Otra:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>d) Anticipo:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Porcentaje:</b> (No podrá ser mayor del 50%)	<input type="checkbox"/>
<b>e) Condiciones de pago:</b>	La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago al contratista.	LOS PAGOS SE REALIZAR DE FORMA MENSUAL CONTRA ENTREGA SEGÚN ORDEN TRABAJO, EMITIDA Y DOCUMENTO HABILITANTES	
<b>f) Documentos habilitantes para el pago:</b>	Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, es importante advertir que los mismos no pueden constituir una dificultad para el pago.	ORDEN DE TRABAJO, INFORME DE SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, FACTURA	
<b>g) Fecha máxima para entrega de facturas:</b>	HASTA EL 15 DE CADA MES POR TRÁMITES FINANCIEROS.		



Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.			
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL TDR:</b>			
 Firmado electrónicamente por: <b>GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Gonzalo Alfredo Flores Vargas	<b>Revisado por:</b>	Ing. Jesús Emanuel Romero Rosero
<b>Cargo:</b>	<b>ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO 1</b>	<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1</b>
<b>N° de cedula</b>	1600513962	<b>N° de cedula</b>	1600564338
<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	VELZmGfsA2	<b>Código de Certificado de Contratación Pública</b>	QomY0BDpLA
 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE LUIS NUNEZ MENESES</b>			
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses		
<b>Cargo:</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>N° Certificación de contratación pública:</b>	<b>DMf5KUJTvN</b>		
<b>N° Cedula de Identidad</b>	<b>1600485229</b>		